



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Miércoles 12 de junio	Número 110

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Secretaría General. *Acuerdos de la Comisión de Gobierno del día 4 de abril de 2002.* Págs. 2 y 3.

Acuerdos de la Comisión de Gobierno del día 25 de abril de 2002. Págs. 3 y siguientes.

Acuerdos del Pleno del día 11 de abril de 2002. Pág. 5.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. *643/2001.* Págs. 5 y 6.

De Burgos núm. 1. *838/2001.* Pág. 6.

De Burgos núm. 1. *25/2001.* Pág. 6.

De Burgos núm. 1. *21/2002.* Págs. 6 y 7.

De Burgos núm. 2. *838/2002.* Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos.
Adecuación del coto de caza BU-10.650. Págs. 7 y 8.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección Hacienda-Negociado Contratación. *Convocatoria del concurso para la explotación de quioscos de venta de prensa.* Pág. 8.

Rectificación de cláusulas del concurso de obras de reforma de nueve Centros Municipales de Barrio. Pág. 8.

Convocatoria del concurso de elaboración del proyecto y posterior ejecución de las obras de construcción de una pasarela peatonal sobre el río Arlanzón en el Barrio de Villayuda. Págs. 8 y 9.

Aranda de Duero. Secretaría. *Concurso para la redacción del proyecto de ejecución de la obra de reforma de vestuarios del estadio Montecillo.* Pág. 9.

Concurso-oposición de dos plazas de Enterrador. Págs. 9 y 10.

Miranda de Ebro. Págs. 10 y siguientes.

Olmedillo de Roa. Pág. 12.

Gumiel de Izán. *Notificación del arrendamiento y adecuación del coto de caza.* Págs. 12 y siguientes.

Alfoz de Santa Gadea. Pág. 18.

Barbadillo de Herreros. Págs. 18 y 19.

La Sequera de Haza. Pág. 19.

Medina de Pomar. Pág. 20.

Villamiel de la Sierra. Pág. 20.

Valle de Valdebezana. Pág. 20.

— JUNTAS VECINALES.

Hozabejas. Pág. 18.

Cubillos de Losa. *Subasta del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte 439 «Cueto».* Pág. 19.

Villanasur Río de Oca. *Subasta aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.314.* Págs. 19 y 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 4 DE ABRIL DE 2002

Se acuerda aprobar 8 proyectos de obras, 1 delegación de obra, 57 certificaciones de obras, 8 facturas de obras y 20 minutos de honorarios.

Se acuerda adjudicar las siguientes obras incluidas en el Tercer Plan Especial de Carreteras de esta Diputación Provincial:

1. – A Excavaciones Saiz, S.A., la ejecución de la obra de «Accto. de F.B. en el C.V. BU-V-5104, de BU-V-5021 en Rublacedo de Abajo a Quintana Urria, 2.ª fase», en el precio total de 258.975,00 euros.

2. – A Excavaciones Saiz, S.A. la ejecución de la obra de Accto. desde N-I a BU-V-5113 y BU-V-5112 (Briviesca), en el precio total de 506.405,00 euros.

3. – A Excavaciones Saiz, S.A., la ejecución de la obra de Accto. y afirmado del camino BU-V-4046 de Rabé de las Calzadas a Tardajos, en el precio total de 50.954,00 euros.

4. – A Excavaciones y Contratas I, S.L., la ejecución de la obra de Accto. del camino de Ubierna a San Martín de Ubierna, en el precio total de 75.953,80 euros.

5. – A Tebycon, S.A., la ejecución de la obra de ensanche y mejora de la ctra. BU-V-9101 de BU-920 Tubilla del Lago a BU-910, en el precio total de 1.262.347,07 euros.

6. – A Construcciones J. Lázaro, S.A., la ejecución de la obra de mejora de la travesía urbana de Santovenia de Oca, en el precio total de 148.720,00 euros.

7. – A Excavaciones Saiz, S.A., la ejecución de la obra de Accto. y mejora del firme de la ctra. BU-V-9215 desde la C-111 a Pinilla de los Barruecos, en el precio total de 217.488,00 euros.

8. – A Construcciones J. Lázaro, S.A., la ejecución de la obra de mejora de la travesía urbana de la ctra. BU-P-8012 en Revilla del Campo, en el precio total de 266.423,00 euros.

9. – A Construcciones Beltrán Moñux, S.A., la ejecución de la obra de Accto. de la ctra. BU-V-8229, Palacios de la Sierra a Honorita del Pinar, en el precio total de 1.053.470,00 euros.

10. – A Viconsá, S.A., la ejecución de la obra de acondicionamiento de la travesía de Sopeniano de la carretera BU-V-5433 de Villasana de Mena a Cadagua, en el precio total de 270.840,00 euros.

11. – A Excavaciones Saiz, S.A., la ejecución de la obra de acondicionamiento del camino de Barriosuso a Santibáñez del Val, en el precio total de 144.756,00 euros.

12. – A Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., la ejecución de la obra de construcción de aceras en las travesías de Pedrosa de Duero, en el precio total de 213.294,95 euros.

13. – A Excavaciones Saiz, S.A., la ejecución de la obra de acondicionamiento de la carretera BU-V-8209 de N-234 a la Revilla, en el precio total de 131.695,00 euros.

14. – Declarar desiertas, por falta de licitadores, las subastas para la contratación de las obras de «acceso a Puentedura entre la C-110 y el puente sobre el río Arlanza» y de «acondicionamiento y refuerzo F.B. de camino BU-V-6222 al límite de la provincia de Cantabria, término municipal de Sargentos de la Lora, 2.ª fase» y que se inicie al efecto el correspondiente procedimiento negociado.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en la celebración de un contrato mediante concurso, procedi-

miento abierto, para el suministro de diversos vehículos contra incendios con destino al Servicio de Protección Civil de la provincia de Burgos. Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

De conformidad con la propuesta de la Junta de Compras, se acuerda otorgar a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la recepción de la correspondiente notificación, para la subsanación de los desperfectos y deficiencias en su ejecución existentes en las obras de «2.ª fase de Adecuación Turística de la Ciudad Romana de Clunia: Pabellón de recepción de visitantes».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario y su presupuesto que asciende a la cantidad de 55.000 euros. Publicar dicha Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar la Convocatoria de ayudas a Entidades sin Fines de Lucro que organicen Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, con un presupuesto de 30.000 euros. Publicar dicha Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de las Entidades interesadas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de Cercados y Abrevaderos para el ganado y bebederos para aprovechamiento de la fauna cinegética, en terrenos comunales o de propios, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 120.000 euros. Publicar dicha Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar la Convocatoria de ayudas para adquisición de Máquinas Picadoras de Paja, para coadyuvar en la Campaña contra la quema de rastrojos y protección del Medio Ambiente, con un presupuesto de 60.000 euros, y con la precisión de que deberá expedirse factura acreditativa de dicho gasto por parte de los beneficiarios. Publicar dicha Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

Quedar enterada que por parte de la Unidad de Sanidad y Bienestar Social se ha solicitado, a través de la Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una subvención con destino a equipamiento informático del Centro de Atención a la Mujer, por un importe de 3.505,35 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento y Protección Civil, se acuerda actualizar el importe de las subvenciones a los Parques de Bomberos, correspondientes al año 2002 de conformidad con los Convenios suscritos con diversos Ayuntamientos de la provincia en materia de prevención y extinción de incendios, y por aplicación del 2,7% (IPC año 2001) a las subvenciones concedidas en el año 2001. Otorgar a 22 Parques de Bomberos subvenciones correspondientes al año 2002. Proceder al estudio de la posible mejora de las condiciones económicas correspondientes a las coberturas de accidente, invalidez permanente y muerte, formalizadas a favor de los Bomberos Voluntarios de la provincia.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Asuntos de Personal, se acuerda aprobar la Convocatoria y Bases para la provisión de Becas y Ayudas al Estudio para el Curso Aca-

démico 2001-2002 a favor de funcionarios de la Entidad e hijos de los mismos con un presupuesto de 132.223 euros. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablones de los distintos Centros dependientes de esta Entidad, para general conocimiento de los interesados.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Asuntos de Personal, se acuerda aprobar la Convocatoria y Bases para la provisión de Becas y Ayudas al Estudio para el Curso Académico 2001-2002 a favor del personal laboral fijo de la Entidad e hijos de los mismos con un presupuesto de 60.102 euros. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablones de los distintos Centros dependientes de esta Entidad, para general conocimiento de los interesados.

De conformidad con la propuesta formulada por la Unidad de Proceso de Datos, se acuerda enajenar diversas pantallas del antiguo ordenador AS400, adjudicar dicha enajenación a la Empresa MTS por importe de 748,25 euros, más IVA y darlas de baja en el Inventario de Bienes de la Entidad.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda aprobar la Convocatoria y Bases para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos para la elaboración de Escudos y Banderas Municipales, dentro del programa «Cada Municipio con su Identidad» 2002, cuyo presupuesto asciende a 26.040 euros. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los municipios interesados.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda aprobar la Convocatoria y Bases para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos dentro del programa «Escudos en piedra, bronce o cerámica en relieve» 2002, cuyo presupuesto asciende a 41.066 euros. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los municipios interesados.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda aprobar la Convocatoria y Bases para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos dentro del programa «Fomento de Hermanamientos de Municipios de la provincia de Burgos con Municipios de la Unión Europea y América» 2002, cuyo presupuesto asciende a 23.035 euros. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los municipios interesados.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda aprobar la Convocatoria y Bases para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Colectivos burgaleses legalmente constituidos dentro del programa «Actividades e intercambios de Asociaciones y Colectivos de la provincia de Burgos, con Europa, África y América» 2002, cuyo presupuesto asciende a 6.010 euros. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los municipios interesados.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Con la precisión del art. 92.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) y previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. – Que por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo se emita dictamen formulando propuesta sobre la cuantía de la subvención a otorgar como colaboración a los gastos de restauración del órgano de la Iglesia de La Merced de los Padres Jesuitas con motivo del incendio que sufrió dicho centro el pasado año.

2. – De conformidad con la propuesta de la Junta de Compras, iniciar el expediente para contratar, mediante concurso, procedimiento abierto, el suministro de productos alimenticios con destino a los Centros Asistenciales dependientes de esta Dipu-

tación. Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de dicho suministro y someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

3. – Aprobar la Convocatoria de Becas para la realización de trabajos destinados a finalizar el proceso de automatización de diversas bibliotecas municipales de la provincia y su presupuesto global que asciende a 18.030,39 euros y publicarla en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

4. – Adjudicar a la empresa Tebycon la obra de pavimentación en Montejo de Cebas, Quintana Martín Galíndez y acceso a Las Viadas, Separata I, incluida en el PENBU 1999, en el precio de 476.934,42 euros.

5. – Adjudicar a los Arquitectos Técnicos D. José Ignacio Uranga Arín e Izaskun Uranga del Monte, la realización de los trabajos de asistencia técnica en orden a la redacción del proyecto de ejecución para la remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, abril de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.
– El Secretario, José María Manero Frías.

* * *

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION
DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA
25 DE ABRIL DE 2002**

Se acuerda aprobar 19 proyectos de obras, 40 delegaciones de obras, 73 certificaciones de obras, 28 facturas de obras y 13 minutos de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda otorgar a la empresa Probsa Tecnología y Construcción, S.A., las siguientes prórrogas:

- Dos meses en el plazo de ejecución de la obra núm. 910: «Acondicionamiento de la carretera de Quintana Martín Galíndez a Hedeso (Valle de Tobalina)».

- Dos meses y diez días en el plazo de ejecución de la obra núm. 902: «Pavimentación del camino de Los Molinos en Frías».

Otorgar, asimismo, a la empresa Vicons, S.A., una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de la obra núm. 5: «Acondicionamiento y ensanche desde San Zadornil a Arroyo de San Zadornil».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda otorgar a 68 localidades la condición de beneficiarias de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para la construcción de Parques Infantiles 2002. La justificación de la subvención se realizará con carácter previo a la ordenación del pago.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda aprobar la aplicación de remanentes del Plan Provincial de Cooperación de la anualidad 2002 a la localidad de Río Quintanilla para una obra de urbanización por un importe de 24.041 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda prestar conformidad a las actuaciones propuestas por los siguientes Grupos de Acción Local: Ribera del Duero, Burgalesa, Adeco-Camino y Sierra de la Demanda, como proyectos subvencionables dentro de la Convocatoria efectuada por esta Corporación Provincial con cargo a las anualidades de 2000. Prestar, asimismo, conformidad a las actuaciones propuestas por el Grupo de Acción Local Las Mambias Arlanza, del que se ha excluido la actuación

número 62001, requiriéndole para que proponga nuevas actuaciones hasta completar el importe total de la subvención concedida.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda aprobar la Memoria-Liquidación de la Cooperación Económica Local con la Administración del Estado correspondiente a la anualidad 2000.

Adjudicar a la empresa Aplicación de Pinturas API, S.A., el contrato menor de las obras de «Colocación de barrera metálica en las carreteras BU-V-5526 y 5527, de Villalba de Losa a Llorenoz y Mijala» en el precio de 6.695,06 euros.

Dejar sobre la mesa la adjudicación del contrato menor de las obras de acondicionamiento del camino público de unos 300 metros que sirve de acceso al Santuario de San Pedro Regalado en la provincia e informar favorablemente la inclusión, en su caso, de dicha obra en el Plan de Carreteras del presente ejercicio.

Adjudicar a la empresa Muñoz Varona, S.A. (Gráficas Varona), el contrato para la edición de las publicaciones promovidas por la Unidad de Cultura durante el año 2001. Inadmitir las ofertas presentadas por las empresas Artes Gráficas Elkar Soc. Cooperativa y por Rico Agradados, S.L., por ser superiores al tipo de licitación establecido.

De conformidad con la propuesta formulada por la Unidad de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de «Acondicionamiento y mejora en la carretera de acceso a Rosales», con un presupuesto de ejecución por contrata de 90.151,82 euros. Someterlo a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna. Delegar en el Ayuntamiento de Medina de Pomar la totalidad de los trámites precisos para la contratación de las obras.

De conformidad con la propuesta formulada por la Unidad de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de «Acondicionamiento y mejora en la carretera de Quincoces de Yuso a Calzada de Losa», con un presupuesto de ejecución por contrata de 48.080,96 euros para la primera fase y 72.348,50 euros para la segunda fase. Someterlo a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna. Delegar en la Junta Administrativa de Quincoces de Yuso la totalidad de los trámites precisos para la contratación de las obras.

De conformidad con la propuesta formulada por la Unidad de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de «Refuerzo del camino de Galbarros a San Pedro de la Hoz», con un presupuesto de ejecución por contrata de 43.158,84 euros. Someterlo a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

De conformidad con la propuesta formulada por la Unidad de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de «Mejora del firme de la carretera municipal que une Villaquirán con Los Balbases», con un presupuesto de ejecución por contrata de 139.325,91 euros. Someterlo a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

De conformidad con la propuesta formulada por la Unidad de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de «Acondicionamiento y mejora de camino vecinal en Palazuelos de Muñó», con un presupuesto de ejecución por contrata de 45.075,91 euros. Someterlo a trá-

mite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

De conformidad con la propuesta formulada por la Unidad de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de «Acondicionamiento y mejora del firme de la carretera municipal de Grijalba a la carretera BU-P-6201», con un presupuesto de ejecución por contrata de 155.955,83 euros. Someterlo a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar un presupuesto complementario a los iniciales de las obras de «Acondicionamiento de la carretera municipal de Grijalba a la carretera BU-P-6201», «Refuerzo del camino de Galbarros a San Pedro de la Hoz» y «Acondicionamiento del camino de Villaquirán-Los Balbases», incluidas en el Programa de Actuaciones en materia de mejora y consolidación de la Red Viaria.

Se acuerda aprobar la participación de esta Entidad, a través de la Unidad de Sanidad y Bienestar Social, en la IV Feria de Servicios de Bienestar Social, a celebrar en La Farga de L'Hospitalet de Llobregat, el próximo día 9 de mayo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, se acuerda aprobar el Programa de Fin de Curso 2001-2002 de la Escuela de Padres, llevado a cabo por los CEAS y su presupuesto que asciende a la cantidad de 7.191,40 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar el programa de las actividades culturales a realizar en el Teatro Romano de Clunia durante los meses de mayo, julio y agosto de 2002 y su presupuesto que asciende a 93.500 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, se acuerda aprobar la ampliación máxima de las garantías de la póliza de accidentes para los Bomberos Voluntarios, año 2002 y consecuentemente aprobación del incremento de la prima anual por asegurado en 27,07 euros, lo que supondrá un importe total por asegurado de 122,78 euros. Mantener inalteradas las restantes cláusulas de la póliza con las coberturas que estaban establecidas y aprobar el modelo de solicitud que deberá cumplimentar individualmente cada Bombero Voluntario para la suscripción nominal de la Póliza de Seguros de Accidentes.

Se acuerda ratificar la Providencia de la Presidencia núm. 1812 de fecha 17 de abril de 2002 y en consecuencia revocar el acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha 14 de junio de 2001 sobre enajenación de parcelas de naturaleza rústica, sitas en el término municipal de Arlanzón.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Asesoramiento e Informática, se acuerda quedar enterada de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el primer trimestre de 2002 y aprobar la Certificación de gastos realizados durante el primer trimestre, cuya cantidad asciende a 227.853,66 euros.

Cursar escrito de protocolo.

Con la precisión del art. 92.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) y previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - Hacer efectivas las aportaciones correspondientes a esta Diputación para facilitar la gestión del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Burgos (C.E.E.I.) y el desarrollo de sus proyectos y que por la Intervención se habilite la partida presupuestaria correspondiente.

2. – Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, previo informe jurídico de la Secretaría General, para la firma de un Convenio de Colaboración con la Fundación General de la Universidad de Burgos, para la cesión gratuita de uso temporal de determinadas dependencias del Real Monasterio de San Agustín, para el desarrollo de las actividades propias del Instituto Universitario de Restauración.

3. – Prestar inicialmente su aprobación a la implantación de un Centro Carrefour-Centro Europeo de Información y Animación Rural en las dependencias de esta Diputación.

4. – Dedicar al Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Santiago Martínez Acebes, una placa institucional con ocasión de su despedida como Arzobispo de la sede episcopal de Burgos.

Quedar enterada de un escrito recibido.

Burgos, abril de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.
– El Secretario, José María Manero Frías.

* * *

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 11 DE ABRIL DE 2002

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación directa de la parcela no utilizable y sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Briviesca, sita en la Avda. Príncipe de Asturias 5-7, a favor de Promociones Adyone 2000, S.L., y Hnos. Cardenal Hernández.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Urrez para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de un inmueble conocido como «Casa Concejo Vieja», haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 2/2002 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe de 1.494.769,76 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados de esta Diputación Provincial por importe de 20.784,41 euros.

Se acuerda conceder al Ayuntamiento de Royuela de Río Franco un préstamo de 90.151,80 euros para financiar las obras de «Piscina Municipal» incluidas en el POS 2001, FCL 2001 y Plan de Instalaciones Deportivas 2000 y 2001. Y conceder al Ayuntamiento de Villarcayo un préstamo de 98.430 euros para financiar las obras de «Mejora de instalaciones y pavimentación C/ Rodríguez de Valcárcel y otra» incluidas en el POS 2002. Dichos Ayuntamientos deberán aportar antes de tres meses los documentos que en todo caso se les comunicará.

Se acuerda facultar expresamente al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial para que otorgue poder para pleitos a favor de Procuradores de los Tribunales de su libre elección.

Quedar enterado de los Convenios de Colaboración suscritos con:

– Los Ayuntamientos de Canicosa de la Sierra, Arauzo de Salce y Palazuelos de la Sierra para la publicación de textos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y la Delegación Territorial de Burgos de la Federación Castellano-Leonesa de Ciclismo para el desarrollo de la actividad denominada «Escuelas de Ciclismo Federadas».

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda aprobar dos Mociones, una presentada por Tierra Comuna relativa a la denuncia de la agresión israelí contra los territorios palestinos, exigencia de retirada inmediata de las tropas invasoras y expresión de solidaridad con los palestinos, y otra presentada por el PSOE en relación con la adhesión a la propuesta de D. Miguel Angel Palacios Garoz, Catedrático de Didáctica de la Expresión Musical de la Universidad de Burgos, en el sentido de que el «Himno a Castilla» de Antonio José, se convierta en el Himno a Castilla y León.

Burgos, abril de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.
– El Secretario General, José María Manero Frías.

200204725/4667.– 282,63

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100691/2001.
01030.

N.º auto: Demanda 643/2001.

N.º ejecución: 68/2002.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Rubén Páramo Río.

Ejecutado: M.A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 68/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rubén Páramo Río, contra la empresa M.A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero. – Despachar la ejecución solicitada por don Rubén Páramo Río contra M.A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L., por un importe de 3.413,60 euros de principal, más 341,36 euros de intereses y 238,95 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo. – Trabrar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada. Remitiendo para ello oficio al Juzgado Decano a fin de que se remita informe patrimonial de la ejecutada.

Tercero. – Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto. – Dar traslado de esta resolución y del escrito interponiendo la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. – Ilmo. señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a M.A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 17 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200204595/4591.— 61,66

N.I.G.: 09059 4 0100900/2001.
01030.

N.º auto: Demanda 838/2001.

N.º ejecución: 69/2002.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don José Antonio Gil Sáez

Ejecutado: Fumiur, S.A.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Antonio Gil Sáez, contra la empresa Fumiur, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero. — Despachar la ejecución solicitada por don José Antonio Gil Sáez contra Fumiur, S.A., por un importe de 404,10 euros de principal, más 40,41 euros de intereses y 28,28 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo. — Trabrar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada. Remitiendo para ello oficio al Juzgado Decano a fin de que remita informe patrimonial de la ejecutada.

Tercero. — Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto. — Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. — Ilmo. señor Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fumiur, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, En Burgos, a 17 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200204596/4592.— 59,38

N.I.G.: 09059 4 0100031/2001.
01030.

N.º autos: Demanda 25/2001.

Materia: Despido.

Demandantes: Doña Ana Isabel Perera Peña, don Francisco Tordable del Valle y Doña Claudia Patricia Manrique Parra.

Demandados: Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 25/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Claudia Patricia Manrique Parra, don Francisco Tordable del Valle y Doña Ana Isabel Perera Peña, contra las empresas Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, ante mí, Secretaria.

Acuerda: Declarar extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligada a doña Ana Isabel Perera Peña, don Francisco Tordable del Valle y doña Claudia Patricia Manrique Parra, con las empresas Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L., fijándose como indemnización a abonar por dichas empresas la cantidad de: 640,84 euros para doña Ana Isabel Perera Peña, en concepto de indemnización, así como 15.350,72 euros en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la de esta resolución; y de 690,26 euros para don Francisco Tordable del Valle, en concepto de indemnización, así como 16.541,91 euros, en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la de esta resolución; y de 340,86 euros para doña Claudia Patricia Manrique Parra, en concepto de indemnización, así como 12.246,08 euros en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. — En Burgos, a 23 de mayo de 2002. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200204601/4594.— 53,67

N.I.G.: 09059 4 0100021/2002.
07410.

N.º autos: Demanda 21/2002.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Doña María del Mar Ruiz Ladrón, don Cristino Poza Pardo y don Santiago Otero Ramiro.

Demandados: Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 21/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña M.ª del Mar Ruiz Ladrón, don Cristino Poza Pardo y don Santiago Otero Ramiro, contra la empresa Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 24 de mayo de 2002.

Dada cuenta; por presentadas las anteriores demandas, se admiten a trámite. Se acuerda acumular a los presentes autos los seguidos bajo los números 22/02 y 23/02 conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 2 de diciembre de 2002, a las 10,50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la empresa demandada para que aporte a autos dicha prueba documental. Interesada prueba de confesión judicial del representante legal de la empresa demandada, una vez se indique el nombre y domicilio, se acordará. Encontrándose la empresa Infoequipo, S.A.L., en paradero desconocido según consta en autos 568/00, cítese a dicha demandada por medio del «Boletín Oficial» de la provincia. Adviértase que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento en virtud del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^ª. Doy fe. — Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de mayo de 2002. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200204698/4688.— 82,22

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200854/2002.
01030.

N.º autos: Demanda 838/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Don Antonio Angulo Saiz.

Demandados: Instituto Nacional, S.S. y Tesorería, Mutua Fremap y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 838/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Angulo Saiz,

contra la empresa Instituto Nacional, S.S. y Tesorería, Mutua Fremap y Restauraciones Hernando, S.L., sobre Seguridad Social se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Ilustrísima señora Magistrada Juez doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 23 de mayo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite y regístrese.

Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 26 de septiembre de 2002, a las 9,40 horas de su mañana. Hágase entrega a los demandados de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de los demandados, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Artículo 82 y 83 de la L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (artículo 141 de la L.P.L.).

Se requiere a las empresas demandadas aporten la documental citada y se cita expresamente al legal representante de Mutua Fremap para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndose de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Ilustrísimo señor Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Heranando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 23 de mayo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200204659/4647.— 83,36

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio de Territorial de Burgos

Por el Ayuntamiento de Royuela de Río Franco, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.650, con una superficie de 808 Has., situado en el término municipal de Royuela de Río Franco.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 6 de mayo de 2002. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200204129/4428.—18,03

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda. — Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la explotación de quioscos de venta de prensa.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 37/00.

2. — *Objeto del contrato:* Explotación de los quioscos de venta de prensa correspondientes a los siguientes emplazamientos:

Lote número 1: Parque Virgen del Manzano. A. Provisional (grande).

Lote número 2: Luis Alberdi-Pedro Alfaro (pequeño).

Lote número 3: Vitoria 137-Fátima (grande).

Lote número 4: Carmen-B.º Gimeno (grande).

Lote número 5: Eladio Perlado-Avda. Constitución (pequeño).

Lote número 6: Esteban Sáez Alvarado-Sauce (pequeño).

Lote número 7: Pza. Conde Castro-Paseo Atapuerca (grande).

Lote número 8: Progreso-San Pablo (grande).

Lote número 9: Vitoria 31-Bernabé P. Ortiz (grande).

Lote número 10: Conde Guadalhorce-Paseo Empecinado (grande).

Lote número 11: Parque San Agustín (grande).

Lote número 12: Plaza San Bruno 13 (grande).

Lote número 13: Concepción-Madrid (grande).

Lote número 14: Bda. Inmaculada B A1, A2 (grande).

Lote número 15: Avda. de la Paz 45-Glorieta Bilbao (grande).

Lote número 16: Parque Avenidas-Pza. J.L. Borges (grande).

Lote número 17: Padre Aramburu-Sagrada Familia (grande).

Lote número 18: Plaza de Aragón (grande).

Lote número 19: Barriada de San Cristóbal (grande).

Lote número 20: San Pedro de la Fuente (grande).

— Vencimiento de la concesión: 5 de noviembre de 2015

3. — *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Reclamaciones al pliego: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4. — *Canon mensual de explotación:* No se fija.

5. — *Garantía provisional:* 90 euros.

6. — *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 272 179 y Fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. C.P. 09071. Burgos. Sección de Hacienda. Negociado de Contratación.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. — *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

9. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 31 de mayo de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200204856/4813.— 57,10

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2002, acordó rectificar puntualmente el pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso de obras de reforma de nueve Centros Municipales de Barrio, en el sentido de que la clasificación de los contratistas ha de ser Grupo C, subgrupos 1 a 9, categoría d), concediendo un nuevo plazo de veintiséis días naturales para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El resto del pliego de cláusulas administrativas particulares se mantiene en todos sus términos.

Burgos, 24 de mayo de 2002. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200204814/4814.— 36,06

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la elaboración del proyecto y posterior ejecución de las obras de construcción de una pasarela peatonal sobre el río Arlanzón en el Barrio de Villayuda.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 99/02.

2. — *Objeto del contrato:* Elaboración del proyecto y posterior ejecución de las obras de construcción de una pasarela peatonal sobre el río Arlanzón en el Barrio de Villayuda.

Plazo de ejecución: Plazo máximo de siete meses, correspondiendo tres meses a la redacción del proyecto (a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio del Proyecto) y cuatro meses para la ejecución de las obras (computados desde la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo) que se levantará en un plazo inferior a un mes a contar desde la fecha de notificación del Acuerdo de aprobación del Proyecto.

Reclamaciones al pliego: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 220.000 euros (20.000 euros corresponden a la redacción del Proyecto y 200.000 euros a la ejecución de las obras).

5. — *Garantía provisional:* 4.400 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón 15, Teléfono: 947 272 179 y Fax: 947 264 204

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Deberá acreditar, como mínimo, la siguiente clasificación. Grupo B, subgrupos 1 a 4, categoría d).

8. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimosexto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. C.P.09071. Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 24 de mayo de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200204815/4815.– 82,22

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARÍA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto concurso para la redacción del proyecto de ejecución y la ejecución material de la obra de reforma de los vestuarios del estadio Montecillo de Aranda de Duero (Burgos) en base al anteproyecto aprobado y aportado por el Ayuntamiento.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. N.º 1576/01.

2. – *Objeto de licitación:* Redacción del proyecto de ejecución y posterior ejecución de la obra de reforma de los vestuarios de la grada oeste del Estadio del Montecillo de Aranda de Duero, tomando como base el anteproyecto aprobado y aportado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Cláusula 4.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y concurso.

4. – *Base o tipo de licitación:* 311.283,05 euros.

5. – *Garantía provisional:* 6.225,66 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:* Papelería Repro. C/ Sol de las Moreras, número 12. 09400 Aranda de Duero (Burgos). Tfno.: 947 506 752.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, C/ Bajada al Molino sin número, Tfno. 947 507 978.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* La clasificación del contratista será: Grupo C), Subgrupos 2, 4 y 6, Categoría c).

8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación

del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): Tres meses.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 24 de mayo de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200204820/4817.– 100,49

Concurso oposición, para cubrir dos plazas de Enterrador del Ayuntamiento de Aranda de Duero

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de Enterrador, mediante concurso oposición, con el carácter de funcionario del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por el presente Decreto vengo a disponer:

1.ª – Relación de admitidos:

No habiéndose presentado reclamaciones contra la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 73, de 17 de abril pasado, acuerdo elevar la misma a definitiva.

El orden indicado en la citada lista, servirá en las actuaciones de los ejercicios que no se puedan realizar de forma conjunta.

2.ª – Composición del Tribunal Calificador:

Presidente:

Titular: D. Luis Briones Martínez.

Suplente: D. Alberto Villahoz García.

Vocales:

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Roberto Saiz Alonso.

Suplente: D. Guillermo Monje Bermejo.

Arquitecto Técnico del Servicio:

Titular: D. José M. González Calvo.

Suplente: D. Carlos Sacristán de Lama.

Funcionarios de carrera designados por la Alcaldía:

1. – A propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. Ignacio de la Hoz Torres.

Suplente: D. Pablo Remacha Palacios.

2. – Por la Alcaldía:

Titular: D. Bernardo Miguel Serrano.

Suplente: D. Rufino Maté Arranz.

Secretario:

Titular: D. Alfredo Benito del Río.

Suplente: D. Andrés García Arranz.

3.ª – El Tribunal se constituirá el próximo día 25 de junio, a las 11,00 horas, en la Casa Consistorial, al objeto de iniciar las actuaciones y valorar la fase de concurso.

4.º— Se convoca a los aspirantes para realizar el primer ejercicio de la fase oposición, el 27 de junio, a las 10,00 horas, en la Casa Consistorial, provistos de D.N.I. y bolígrafo.

Aranda de Duero, 8 de mayo de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200204809/4818.— 61,66

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2002 aprobó inicialmente el expediente de presupuesto general para 2002.

El referido expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 81, de 30 de abril de 2002, entre el 2 y el 18 de mayo de 2002, ambos inclusive, no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, quedando por tanto definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

A los efectos previstos en el artículo 150.3 de la mencionada Ley 39/88, se publica a continuación:

1. El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos integrantes del general de la Corporación, así como el estado de consolidación del presupuesto general.

2. La plantilla de personal (presupuestaria).

Miranda de Ebro, a 28 de mayo de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

* * *

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO PARA 2002

ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento	F.M.C.	Eliminaciones (Transf. internas)	Total consolidado
1. Gastos de personal	10.570.413,72	364.624,00	0	10.935.037,72
2. Gastos corrientes y serv.	6.511.593,52	103.738,00	0	6.615.331,52
3. Gastos financieros	730.635,23	60,00	0	730.695,23
4. Transferencias corrientes	1.227.101,70	3.005,00	471.127,00	758.979,70
6. Inversiones reales	4.714.305,94	43.875,00	0	4.758.180,94
7. Transferencias de capital	1.055.858,06	0	43.875,00	1.011.983,06
8. Activos financieros	144.242,91	0	0	144.242,91
9. Pasivos financieros	2.016.534,12	0	0	2.016.534,12
TOTAL	26.970.685,20	515.302,00	515.002,00	26.970.985,20

ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS

Capítulos	Ayuntamiento	F.M.C.	Eliminaciones (Transf. internas)	Total consolidado
1. Impuestos directos	8.165.964,77	0	0	8.165.964,77
2. Impuestos indirectos	1.322.226,63	0	0	1.322.226,63
3. Tasas y otros ingresos	5.206.718,11	120,00	0	5.206.838,11
4. Transferencias corrientes	6.463.900,57	471.247,00	471.127,00	6.464.020,57
5. Ingresos patrimoniales	383.086,09	60,00	0	383.146,09
6. Enajenación invers. reales	1.664.115,92	0	0	1.664.115,92
7. Transferencias de capital	1.769.312,93	43.875,00	43.875,00	1.769.312,93
8. Variac. activos financieros	72.121,45	0	0	72.121,45
9. Variac. pasivos financieros	1.923.238,73	0	0	1.923.238,73
TOTAL	26.970.685,20	515.302,00	515.002,00	26.970.985,20

* * *

PRESUPUESTO ECONOMICO FUNCIONAL DEL AYUNTAMIENTO

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	10.570.413,72
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.511.593,52
3.	Gastos financieros	730.635,23
4.	Transferencias corrientes	1.227.101,70
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	4.714.305,94
7.	Transferencias de capital	1.055.858,06
8.	Activos financieros	144.242,91
9.	Pasivos financieros	2.016.534,12
Total presupuesto de gastos		26.970.685,20

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	8.165.964,77
2.	Impuestos indirectos	1.322.226,63
3.	Tasas y precios	5.206.718,11
4.	Transferencias corrientes	6.463.900,57
5.	Ingresos patrimoniales	383.086,09
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación inmovilizado	1.664.115,92
7.	Transferencias de capital	1.769.312,93
8.	Activos financieros	72.121,45
9.	Pasivos financieros	1.923.238,73
Total presupuesto de ingresos		26.970.685,20

* * *

PRESUPUESTO ECONOMICO FUNCIONAL DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	364.624,00
2.	Compra de bienes corrientes y servicios	103.738,00
3.	Gastos financieros	60,00
4.	Transferencias corrientes	3.005,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	43.875,00
Total presupuesto de gastos		515.302,00

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
3.	Tasas y precios	120,00
4.	Transferencias corrientes	471.247,00
5.	Ingresos patrimoniales	60,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	43.875,00
Total presupuesto de ingresos		515.302,00

* * *

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Plazas	Denominación	Grupo	N.º C.D.	Situación
--------	--------------	-------	----------	-----------

FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

Sec. Sup. - 1	Secretario General	A	30	
Int. Sup. - 1	Interventor de Fondos	A	30	
Int. Tes. - 1	Tesorero de Fondos	A	30	
Sec. Sup. - 1	Oficial Mayor	A	28	

ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

- Subescala de Técnicos:

AGT - 1	Técnico	A	26	
---------	---------	---	----	--

- Subescala de Administrativos:

AGLN - 10	Jefes de Negociado	C	20	
AGAD - 5	Administrativos	C	18	3 vacante

- Subescala de Auxiliares:

AGAU - 30	Auxiliar Administrativo	D	17	3 vacante
-----------	-------------------------	---	----	-----------

* Se declaran a amortizar dos plazas de Auxiliar de Administración General, una vez sean cubiertas en propiedad las dos plazas de Administrativos de Administración General de nueva creación.

- Subescala de Subalternos:

(en segunda actividad)

AGSB - 2	Conserjes	D	16*	
----------	-----------	---	-----	--

* 2 Policías

ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

- Subescala de Técnicos:

Clase: Técnicos Superiores

AETS - 1	Técnico en Información (Jefe de Area)*	A	28	
AETS - 1	Ltrado Urbanista (Jefe de Area)*	A	28	vacante
AETS - 1	Ltrado	A	26	
AETS - 1	Técnico en Recaudación	A	26	
AETS - 1	Técnico en Económicas	A	26	
AETS - 1	Prof. Ed. Física-Dtor. IDM	A	24	
AETS - 1	Archivero	A	24	
AETS - 1	Técnico en Cultura (Jefe de Area)*	A	28	
AETS - 1	Arquitecto	A	26	

- Las Jefaturas de Area se incluyen en esta plantilla a efectos informativos, estando regulada su adscripción y demás características en la relación de puestos de trabajo.

Clase: Técnicos Medios

AETM - 1	Aparejador	B	24	
AETM - 1	Asistente Social	B	24	
AETM - 1	Téc. Contabilidad	B	24	

Clase: Técnicos Auxiliares

AETA - 1	Jefe de Negociado	C	20	
AETA - 2	Delineantes	C	18	1 vacante
AETA - 1	Agente Tributario	C	18	

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

Clase: Servicio de Extinción de Incendios

AESEEI - 1	Jefe Bomberos y Prot. Civ.	B	24	
AESEEI - 1	Suboficial	C	22	
AESEEI - 2	Sargentos	C	20	

Plazas	Denominación	Grupo	N.º C.D.	Situación
--------	--------------	-------	----------	-----------

AESEEI - 6	Cabos	D	18	
------------	-------	---	----	--

AESEEI - 24	Bomberos	D	16	4 vacante*
-------------	----------	---	----	------------

* 2 vacantes más cuyos nombramientos están suspendidos cautelarmente por la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Clase: Policía Local:

AESEPL - 1	Mayor	B	24	
------------	-------	---	----	--

AESEPL - 2	Inspectores	C	22	
------------	-------------	---	----	--

AESEPL - 3	Subinspectores	C	20	1 vacante
------------	----------------	---	----	-----------

AESEPL - 7	Oficiales	D	18	
------------	-----------	---	----	--

AESEPL - 41	Policías	D	16	5 vacante
-------------	----------	---	----	-----------

Clase: Personal de Oficios

a) Encargados:

AESEE - 1	Encargado Pers. de Oficios	D	18	
-----------	----------------------------	---	----	--

AESEE - 1	Encargado Electricistas	D	18	
-----------	-------------------------	---	----	--

AESEE - 1	Encargado Parque Móvil	D	18	vacante*
-----------	------------------------	---	----	----------

AESEE - 1	Encargado Cementerio	D	17	vacante*
-----------	----------------------	---	----	----------

*Estas plazas pueden ser cubiertas indistintamente por personal funcionario o laboral.

b) Oficiales:

AESEO - 1	Jefe de Grupo (Of. Albañil)	D	17	
-----------	-----------------------------	---	----	--

AESEO - 1	Oficial Electricista	D	17	
-----------	----------------------	---	----	--

AESEO - 1	Oficial Fontanero	D	17	
-----------	-------------------	---	----	--

AESEO - 1	Oficial Mec.-Conduct.	D	17	
-----------	-----------------------	---	----	--

AESEO - 1	Oficial Sepulturero	D	17	
-----------	---------------------	---	----	--

AESEO - 1	Oficial Servicios Múltiples	D	17	vacante (P.I.)
-----------	-----------------------------	---	----	----------------

c) Ayudantes:

AESEA - 1	Ayudante Jardinero	E	12	A amortizar a resultados de la prom. interna.
-----------	--------------------	---	----	---

PERSONAL LABORAL

Puestos trabajo	Denominación	Situación
1	Arquitecto Municipal	
1	Arquitecto Técnico	
2	Psicólogos	
1	Médico	
1	Ingeniero Técnico en Obras Públicas	
1	Ingeniero Técnico Industrial	
1	Ingeniero Técnico Parques y Jardines	
4	Asistentes Sociales	
1	Técnico en Turismo	
1	Ingeniero Técnico Medio Ambiente	
1	Enfermera	
1	Educadora	
2	Animadores Socio-Culturales	2 vacantes
1	Téc. Grado Medio en Informática	Vacante
1	Programador Informático	
1	Diseñador Gráfico	
1	Bibliotecaria	
4	Auxiliar Administrativo	1 vacante P.I.
1	Auxiliar Técnico (Cuidadora)	A extinguir, a resultados de la promoción interna.
4	Auxiliar Técnico Cultural	1 vacante
3	Lectores	
3	Notificadores de 1.ª	3 vacantes P.I.

Puestos trabajo	Denominación	Situación
3	Notificadores	A extinguir, a resultas de la promoción interna.
4	Auxiliar Técnico Cultural	1 vacante
3	Notificadores de 1.ª	3 vacantes P.I.
3	Notificadores	A extinguir, a resultas de la promoción interna.
1	Encargado de Fontaneros	
1	Encargado Gral. I.D.M.	
3	Jefe de Turno I.D.M.	
1	Encargado Captaciones, Tratamiento y Depósito de Aguas	
1	Jefe Grupo Mantenimiento de Colegios (Fontanero Oficial de 1.ª)	
6	Fontaneros Oficial 1.ª	1 vacante P.I.
1	Jefe Grupo (Alb. Of. 1.ª)	
13	Albañil Oficial 1.ª	2 vacantes OEP 2 vacantes P.I.
1	Oficial de 1.ª de Oficio	
1	Albañil Oficial de 2.ª	A extinguir, a resultas de la promoción interna.
1	Telefonista	
1	Conductor Oficial 1.ª	
2	Mecánicos Conductor Oficial 1.ª	
1	Mecánico Automoción Oficial 1.ª	
4	Electromecánicos Oficial 1.ª	1 vacante (P.I.)
1	Electromecánico Oficial 2.ª	A amortizar, a resultas de la promoción interna.
4	Electricistas Oficial 1.ª	
1	Jefe de Grupo Jardinero (Oficial de 1.ª Albañil)	
9	Jardinero Oficial de 1.ª	1 vacante OEP 8 vacantes P.I.
9	Jardinero Oficial de 2.ª	8 a amortizar, a resultas de la promoción interna.
1	Carpintero Oficial de 1.ª	
1	Pintor Oficial de 1.ª	
3	Monitores-Socorristas de 1.ª	3 vacantes P.I.
3	Monitores-Socorristas	A amortizar, a resultas de la promoción interna.
3	Enterrador de 1.ª	2 vacantes P.I. 1 vacante OEP
1	Vigilante Cementerio	A amortizar, a resultas de la promoción interna.
1	Enterrador	A amortizar, a resultas de la promoción interna.
7	Empleados Servicios Múltiples 1.ª	7 vacantes P.I.
8	Empleados Servicios Múltiples	7 a amortizar, a resultas de la promoción interna. 1 vacante OEP
2	Peones	A amortizar, a resulta de la promoción interna.
1	Encargada Empleadas Limpieza (Oficial de 2.ª)	
14	Empleadas Limpieza (Peón)	5 vacantes
3	Conserjes	
2	Conserjes (personal laboral en 2.ª actividad)	
1	Vigilante Jardín Botánico (personal laboral en 2.ª act.)	vacante

**PERSONAL LABORAL DE LA FUNDACION
MUNICIPAL DE CULTURA**

Puestos trabajo	Denominación	Situación
1	Director/a Servicios Musicales	Fijo
8	Profesores Titulares	Fijo-Discontinuo 1 vacante (exc. vol.)
1	Profesor Monitor Fotografía	Fijo-Discontinuo
1	Profesor Monitor Cerámica	Fijo-Discontinuo

200204803/4816.- 429,93

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento en fecha 7/5/2002, el proyecto correspondiente a las obras de «Abastecimiento y saneamiento de aguas, calle José Antonio», redactado por la Arquitecta doña María José Vallelado Cuéllar, cuyo importe asciende a 24.040,49 euros (IVA incluido), se expone al público por término de veinte días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Olmedillo de Roa, a 30 de mayo de 2002. – El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Martínez.

200204940/4891.- 36,06

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Encontrándose realizando este Ayuntamiento trámites para la renovación de la cesión de derechos cinegéticos por un periodo de 25 años (desde la temporada 2002-2003 hasta la temporada 2026-2027), al objeto de proceder a la adecuación del coto de caza así como a su arrendamiento, y puesto que ha sido intentada la notificación personal con todos los propietarios y no habiéndose logrado, por el presente se procede a afectar la misma de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a los propietarios o titulares desconocidos, a aquellos cuyo lugar de notificación se desconoce y a los que intentada ésta no se hubiese podido llevar a efecto.

El contenido de la notificación es:

Nos dirigimos a todos los propietarios de parcelas rústicas en el término de Gumiel de Izán, y que a continuación se relacionan, al objeto de recabar su conformidad a las propuestas que a continuación se reseñan, a la vez que su delegación en el Ayuntamiento, en la persona del Alcalde, para firmar cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto dicha propuesta:

- Cesión de derechos cinegéticos por plazo de 25 años, a contar desde la temporada 2002-2003, hasta la temporada de caza 2026-2027, inclusive.

- Que el coto de caza sea arrendado a la Sociedad de Cazadores de Gumiel de Izán por periodos de arrendamiento de cinco años, prorrogables por idénticos periodos de tiempo, hasta la extinción de la cesión de derechos cinegéticos que os solicitamos.

- Que el importe percibido por el arrendamiento se empleará de la siguiente forma: 50% en actuaciones relacionadas con el campo (manantiales, casetas, caminos, etc.), y el otro 50% en actividades sociales y culturales (actividades, asociaciones, residencia, etc.).

Se considerará que han respondido favorablemente a esta propuesta de cesión de derechos y gestión de coto de caza, en las condiciones señaladas, todos aquellos propietarios o titulares de otros derechos reales personales que no se manifesten expresamente en contrario, en el plazo de 20 días naturales después de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Gumiel de Izán, 27 de mayo de 2002. – El Alcalde, Julián Molero Martín.

RELACION DE PROPIETARIOS		Propietario	Has.	Propietario	Has.
Propietario	Has.				
ABAJO DEL CURA ANDRES	2.852,00	ARAUZO ONTORIA VICENTA	1.175,00	BURILLO CALVO ELEUTERIO	6.240,00
ABAJO DEL CURA CRISTINO	2.704,00	ARAUZO OQUILLAS ANGEL	97.489,00	CABAÑES HIGUERO JULIAN	17.202,00
ABAJO NUÑEZ EUGENIO	10.886,00	ARAUZO OQUILLAS CELINA	74.332,00	CALAVIA MUÑOZ CONSTANTINA	4.646,00
ACOSTA MERINO JESUS	7.840,00	ARAUZO OQUILLAS FELIX	93.179,00	CALCEDO PORFIDIO	1.363,00
ADRIAN BENITO ALEJANDRO Y OTRO	4.512,00	ARAUZO OQUILLAS INDALECIA	30.576,00	CALLE ARROYO ELADIO	94,00
ADRIAN CARAZO FLORENTINO	2.115,00	ARAUZO OQUILLAS JOSEFA	470,00	CALLE COBO JOSE LUIS	22.136,00
ADRIAN GARCES ALEJANDRO	7.534,00	ARCEDIANO LOPEZ BENITA	617,00	CALLE COBO OBDULIA	16.403,00
ADRIAN GARCES BENITO	10.632,00	ARRANZ GARCIA MERCEDES	1.927,00	CALLE DEL RIO PEDRO	25.964,00
ADRIAN GARCES FRANCISCO	7.534,00	ARRIBAS AGUILERA MARIA	6.240,00	CALLE ESCOLAR LEONOR	8.085,00
ADRIAN GARCES PEDRO	7.534,00	ARRIBAS ARAUZO ALEJANDRO	4.606,00	CALLE ESCOLAR LORENZO	7.003,00
ADRIAN GARCES QUINTILIO	7.534,00	ARRIBAS GIMENO ANGELES	1.128,00	CALLE ESCOLAR PEDRO	2.256,00
ADRIAN QUINTANILLA EULALIA	7.103,00	ARRIBAS REVILLA MACRINO	2.926,00	CALLE GUERRA LUCIA	470,00
ADRIAN QUINTANILLA JOAQUIN	21.581,00	ARRIBAS SAN MARTIN EMETERIO	6.956,00	CALLE PEÑA SEGUNDA	846,00
ADRIAN ROJO CRISTINA	1.233,00	ARRIBAS VICTORIANA	1.316,00	CALLE PEÑA TRINIDAD	400,00
ADRIAN ROJO JESUS	4.429,00	ARROYO CALVO URSULA	800,00	CALLE TOLEDO MARIA	10.892,00
ADRIAN ROJO JOSE ANTONIO	1.233,00	ARROYO HERNANDO GERMAN	4.646,00	CALLE VILLANUEVA JOSE	49.206,00
ADRIAN ROJO MILAGROS	1.233,00	ARROYO JALON FELIPE	15.532,00	CALVO ALCALDE JOSEFA	1.457,00
ADRIAN ROJO MONSERRAT	1.233,00	ARROYO JALON M.º ANGELES	53.052,00	CALVO CALVO ALEJANDRO	3.290,00
AGUILERA CELEDONIO	5.420,00	ARROYO MARTIN ILDEFONSA	5.962,00	CALVO CALVO ARISTEO	49.193,00
AHUMADA BURILLO GUADALUPE	64.146,00	ARROYO PEREZ ANTONIO	85.142,00	CALVO CALVO DOMINGO	10.537,00
AHUMADA CONTRERAS M.º CARMEN	16.521,00	ARROYO PEREZ EUSEBIA	31.548,00	CALVO CALVO DOROTO	3.120,00
AHUMADA CONTRERAS PILAR	11.494,00	ARROYO PEREZ FELICIANA	30.915,00	CALVO CALVO ELADIO	
AHUMADA GARCIA MATEA	4.646,00	ARROYO PEREZ JUSTINIANO	50.047,00	(EMILIANO CALVO ONTORIA)	9.451,00
AHUMADA MOLERO HIPOLITO	1.548,00	ARROYO PEREZ PEDRO	52.998,00	CALVO CALVO EMILIO	7.212,00
AHUMADA ONTOSO ALEJANDRA	24.995,00	BAÑOS GARCIA MIGUEL	77.017,00	CALVO CALVO JOAQUIN	27.394,00
AHUMADA ONTOSO CANDIDO	18.964,00	BAÑOS GARCIA PEDRO	846,00	CALVO CALVO LEONOR	60.270,00
AHUMADA ONTOSO FLAVIANO	1.175,00	BAÑOS TERRADILLOS BONIFACIO	4.230,00	CALVO CALVO M.º CRISTINA	56.917,00
AHUMADA ONTOSO PEDRO	113.047,00	BARRAGAN ANTON JOSE	48.294,00	CALVO CALVO PEDRO	4.084,00
AHUMADA ONTOSO PETRA	423,00	BARRIUSO BARTOLOME VICTOR	1.692,00	CALVO CALVO PORFIRIA	4.601,00
AHUMADA PEREZ SEGUNDO	1.268,00	BARRIUSO HERNANDO DIONISIO		CALVO CALVO ROSARIO	47.700,00
ALAMO GOMEZ SIMON DEL	805,00	(BARRIUSO MARTIN ANTONIO Y OTROS)	6.190,00	CALVO CALVO SECUNDINO	58.289,00
ALAMO PASCUAL ALFREDRO	1.692,00	BARRIUSO MIRAVALLES ANIANA	2.727,00	CALVO CASAS JULIAN	17.860,00
ALCALDE BERGANZA ARACELI	4.747,00	BARRIUSO MIRAVALLES MERCEDES	2.727,00	CALVO CILLA EVELIO	1.488,00
ALCALDE BERGANZA AURELIA	3.290,00	BARTOLOME GOMEZ POLICETO	3.238,00	CALVO CILLA FRANCISCO	1.488,00
ALCALDE CALVO JULIAN	22.955,00	BARTOLOME ORTIZ SATURNINA	9.878,00	CALVO CILLA INES	6.132,00
ALCALDE CALVO MOISES	57.812,00	BENITO ALCUBILLA GREGORIO	774,00	CALVO CILLA PATRICIO LUIS	129.348,00
ALCALDE MOLERO GUADALUPE	13.101,00	BENITO ALCUBILLA LUCIO	1.548,00	CALVO COBO GERVASIO	800,00
ALCALDE ONTOSO AFRODISIO	5.549,00	BENITO ALCUBILLO AGUSTIN	774,00	CALVO DE DOMINGO FRANCISCO	4.646,00
ALCALDE ONTOSO ANDRES	2.281,00	BENITO DE MIGUEL PETRA	4.646,00	CALVO DEL OLMO JOSE ANTONIO	31.044,00
ALCALDE ONTOSO CONRADO	48.437,00	BENITO PEÑACOBIA EULOGIO	1.549,00	CALVO ESCOLAR ISAAC	5.583,00
ALCALDE ONTOSO MARTINIANO	1.560,00	BERDOTE SOTILLO CARMEN	4.589,00	CALVO ESTEBAN JOSE LUIS	45.113,00
ALCALDE SENDINO CORONA	1.161,00	BERDOTE SOTILLO IGNACIO	3.700,00	CALVO GAITERO MARIA	6.240,00
ALONSO HERRERA FRANCISCO	3.575,00	BERGANZA GOMEZ DOLORES	109.529,00	CALVO GARCES JUAN JOSE	1.249,00
ALONSO MARTINEZ EZEQUIELA	13.938,00	BERGANZA MARTIN VALERIO	2.556,00	CALVO GARCES TEOFILA	22.517,00
ALONSO MIRAVALLES EMILIO	19.458,00	BERGANZA PICON FELIPE	42.472,00	CALVO GARCIA ANDRES	4.418,00
ALONSO MOLERO ALEJANDRO	12.699,00	BERGANZA PICON LUIS JAIME	42.472,00	CALVO GARCIA ANTONIO	4.277,00
ALONSO MOLERO ANA	14.251,00	BETETA NUÑEZ JUANA MARIA	819,00	CALVO GARCIA CARMEN	1.363,00
ALONSO MOLERO JOSE IGNACIO	5.444,00	BETETA NUÑEZ JUAN ANTONIO	3.325,00	CALVO GARCIA ENRIQUE	5.241,00
ALONSO MOLERO M.º ANTONIA	5.444,00	BETETA NUÑEZ M.º BEGOÑA	819,00	CALVO GARCIA JESUS	9.659,00
ALONSO PEREZ FRANCISCA	2.080,00	BETETA NUÑEZ M.º DOLORES	819,00	CALVO GARCIA JOSE MARIA	9.975,00
ALONSO PRESTO ANGELES	12.454,00	BETETA NUÑEZ M.º MERCEDES	819,00	CALVO GARCIA PEDRO	
ALONSO PRESTO FRANCISCA	13.488,00	BIGAR, S.A.	800,00	(HDRA. FILOMENA GARCIA CASAS)	7.661,00
ALONSO PRESTO JOSEFA	12.454,00	BLANCO AHUMADA DOMINGO	517,00	CALVO GONZALEZ EUGENIA	26.791,00
ALONSO RINCON PRUDENCIO	6.240,00	BLANCO BERGANZA M.º BEGOÑA	24.507,00	CALVO GONZALEZ TRINIDAD	658,00
ALVARO MARTINEZ EZEQUIEL	4.046,00	BLANCO CAMARA FELIPE	423,00	CALVO IZQUIERDO BERNARDO (HROS.	
ANDRES BOCANEGRA ISIDORO	3.102,00	BLANCO CAMARA FELIX	752,00	ROSALIA Y FLORENCIO AZORES CALVO)	20.909,00
ANDRES ORTEGA FELIPE	2.303,00	BLANCO GARCES CRUZ	24.716,00	CALVO IZQUIERDO RAMON	2.538,00
ANTON ELENA SATURNINA	3.120,00	BLANCO MAESTRE MARTINA		CALVO LANGA EMILIO	1.269,00
ANTON SIERRA FELIPE	846,00	(FORTUNATO ABAJO BLANCO Y OTROS;		CALVO LOPEZ MARIN	2.585,00
APARICIO ARANDILLA FELICITAS	13.184,00	AMANCIO ARISTOBULO PASCUALA Y VALERIO)	10.575,00	CALVO MAESTRO VICENTE	
ARANDILLA AHUMADA CONSOLACION	13.901,00	BLANCO MARTIN ANTONIA	6.556,00	(JOSE ALBERTO CALVO CASAJUS Y OTROS)	5.311,00
ARANDILLA AHUMADA EMILIANA	6.240,00	BLANCO MARTIN JULIANA	3.917,00	CALVO MARIN FRANCISCO	
ARANDILLA CALVO MARIA	6.804,00	BLANCO MARTIN ROSA	5.546,00	(JOSE ALBERTO CALVO CASAJUS Y OTROS)	1.645,00
ARANDILLA CAMARA AGAPITO	1.128,00	BLANCO MARTINEZ FLORIAN	9.595,00	CALVO MARIN JOSE LUIS	1.316,00
ARANDILLA CAMARA CELESTINA	10.316,00	BLANCO ONTORIA ISABEL	7.797,00	CALVO MARTINEZ LORENZO	
ARANDILLA GONZALEZ ZACARIAS	4.376,00	BLANCO SENDINO ROSENDO	36.482,00	(HRO. JUAN ANTONIO CALVO PEREZ)	22.167,00
ARAUZO ALVAREZ ANA Y ELISEO	138.079,00	BLANCO VILLANUEVA ANIANA	1.128,00	CALVO NUÑO GRACIANA	564,00
ARAUZO GOMEZ PAULA	42,00	BODEGAS BASCONCILLOS, S.L.	489.375,00	CALVO OLMO BALTASAR	6.486,00
ARAUZO GOMEZ SABINA	466,00	BODEGAS VALLE DE MONZON	65.580,00	CALVO ONTORIA ALEJANDRO	133.158,00
ARAUZO GONZALEZ ANA Y ELISEO	138.079,00	BRIONES GONZALEZ PASCUAL	22.053,00	CALVO ONTORIA DOMICIANA	35.955,00
ARAUZO HERNANDO JOSE	42,00	BRIONES MIRAVALLES ANDRES	3.440,00	CALVO ONTORIA EMILIANO	112.736,00
ARAUZO M.º TERESA	33.782,00	BRIONES ONTORIA FERNANDO	23.826,00	CALVO ONTORIA MARAVILLAS	40.431,00
ARAUZO MOLERO ANASTASIO	611,00	BRIONES ONTORIA JOSE LUIS	23.520,00	CALVO ONTORIA SECUNDINO	3.120,00
ARAUZO ONTORIA ALEJANDRA	2.350,00	BRIONES PEREZ FE	3.102,00	CALVO ONTORIA TRINITARIO	37.616,00
ARAUZO ONTORIA ANTONIO	33.882,00	BRIONES PEREZ PASCUALA	16.016,00	CALVO ONTORIA VALENTINA	13.372,00
ARAUZO ONTORIA ARSENIO	34.957,00	BRIONES ROMANIEGA BASILISA	27.907,00	CALVO PEREZ FELIX	2.914,00
ARAUZO ONTORIA CRISTINA	57.990,00	BRIONES ROMANIEGA EFREN	41.577,00	CALVO PEREZ FLORENTINA	119.186,00
ARAUZO ONTORIA ENCARNACION	35.164,00	BRIONES ROMANIEGA MERCEDES	29.539,00	CALVO PEREZ JOSEFA	56.070,00
ARAUZO ONTORIA PETRA	32.423,00	BRIONES ROMANIEGA PEDRO	31.355,00	CALVO PEREZ JUAN ANTONIO	63.431,00
		BURGOS ONTORIA JUAN	4.646,00	CALVO PEREZ JULIAN	987,00

Propietario	Has.	Propietario	Has.	Propietario	Has.
CALVO PEREZ JULITA	36.050,00	CILLA OTERO PEDRO	4.982,00	DE PABLOS MOLERO ANTONIO	149,00
CALVO PEREZ MAXIMINA	6.292,00	CILLERUELO CALVO ALEJANDRA	17.140,00	DE PABLOS MOLERO MARTINA	17.801,00
CALVO PURIFICACION	564,00	CILLERUELO CALVO ANGELES	23.103,00	DE PABLOS ONTORIA CLAUDIO	1.222,00
CALVO ROJAS EUGENIA	517,00	CILLERUELO CALVO BASILIA	25.025,00	DE PABLOS RECUENCO CARMEN	13.217,00
CALVO ROJAS JESUS	6.627,00	CILLERUELO CALVO JUAN	15.323,00	DE PABLOS RECUENCO JOSE LUIS	11.854,00
CALVO ROJAS SEGUNDO	2.115,00	CILLERUELO MOLERO JULIANA	16.732,00	DEL BARRIO RIAÑO FERNANDO	8.854,00
CALVO SAEZ M.ª DEL SAGRARIO	17.520,00	CILLERUELO TOME JOAQUIN	5.029,00	DEL CURA FERNANDEZ NICANOR	314,00
CALVO SAEZ M.ª LUISA	20.899,00	CILLERUELO GUERRA JUSTINA	1.645,00	DEL CURA MARTINEZ CIRILO	9.024,00
CALVO SAN MIGUEL ISABEL	5.446,00	COBO BLANCO QUINTILIANA	1.598,00	DEL CURA OVEJERO FELIPE	3.525,00
CALVO SAN MIGUEL M.ª VICTORIA	47.119,00	COBO CALLE ANTONIO JUAN	6.240,00	DEL OLMO ARAUZO FRANCISCO	1.560,00
CALVO SOTILLO BLASA	41.489,00	COBO GARCIA ROMAN	800,00	DEL OLMO CALVO GREGORIA	1.600,00
CALVO SOTILLO LORENZO	300,00	COBO HERRERA DIONISIO	8.214,00	DEL OLMO ESTAÑO MIGUEL	10.371,00
CALVO TERRADILLOS M.ª BEGOÑA	376,00	CONTRERAS BERROJO JOSE Y OTROS		DEL OLMO GARCES SIXTO	18.724,00
CALVO TERRADILLOS M.ª ROSARIO	36.054,00	(M.ª LUISA, ANTONIO Y M.ª JOSE; JOSE		DEL OLMO MOLERO MIGUEL	9.553,00
CALVO TERRADILLOS M.ª SOLEDAD	11.896,00	ALBERTO, FERNANDO JAVIER, M.ª PILAR Y		DEL RIO CHAVARRIAS PAULA	46.356,00
CAMARA MOLERO JULIAN DE LA	3.008,00	M.ª ISABEL CONTRERAS SANZ)	8.413,00	DEL RIO DEL OLMO FELIPE	5.546,00
CAMARA PRESTO EZEQUIELA	282,00	CONTRERAS GOMEZ RAFAEL Y OTROS 3	1.504,00	DEL RIO ESTEBAN FERNANDO	32.978,00
CAMARA RIO GREGORIO	5.329,00	CONTRERAS HERRERA ANTONIO	41.894,00	DEL RIO ESTEBAN GREGORIA	1.560,00
CAMARERO BRIONES ANDREA	3.052,00	CONTRERAS HERRERA FLORENTINA	38.093,00	DEL RIO ESTEBAN JOSE	987,00
CAMARERO BRIONES JERONIMA	4.298,00	CONTRERAS MARTIN ALEJANDRO	2.162,00	DEL RIO GONZALEZ FELIPE	893,00
CAMARERO BRIONGOS EUSEBIA	1.548,00	CONTRERAS MARTIN ANGELA	40.973,00	DEL RIO MOLERO AMELIA	13.348,00
CAMARERO GARCES MARIA	50.703,00	CONTRERAS MARTIN ENCARNACION	8.907,00	DESCONOCIDO	156.660,00
CAMARERO ONTORIA AURELIO	9.618,00	CONTRERAS MARTIN JOSEFA	38.056,00	DIEGO PERIBANEZ JOSE LUIS	3.266,00
CAMARERO ONTORIA M.ª ANGELES	20.188,00	CONTRERAS MIRAVALLS EULALIA	1.200,00	DORA ESCOLAR JOSEFA	6.382,00
CAMARERO RIOSECO JESUS	57.173,00	CONTRERAS ONTORIA ANTONIO	5.006,00	DUEÑAS CALLE TORIBIO	10.143,00
CAMPO RUIZ JUAN	3.384,00	CONTRERAS PEREZ JOAQUIN	14.900,00	ECHEVARRIA GIL PABLO	4.888,00
CAÑADA	3.008,00	COOP. AGRIC. Y GANAD. SAN JOSE	1.200,00	ERAÑA JULIAN	282,00
CARAZO CONTRERAS ANUNCIACION	7.809,00	CORDERO HERNANDO NATIVIDAD	2.679,00	ESCOLAR ALCALDE ALEJANDRO	81.469,00
CARAZO CONTRERAS JUAN	3.337,00	CUESTA SANCHA CARMEN	3.299,00	ESCOLAR CALLE LUCIO	25.192,00
CARAZO CONTRERAS MARIA	2.915,00	CUESTA TUDELA M.ª ANGELES	2.632,00	ESCOLAR GONZALEZ ALEJANDRA	27.518,00
CARAZO DE DOMINGO FRANCISCO	1.633,00	DE DIEGO PERIBANEZ JOSE LUIS	3.267,00	ESCOLAR GONZALEZ M.ª NATIVIDAD	26.934,00
CARAZO DE DOMINGO ISIDORO	1.633,00	DE DOMINGO ALCALDE CARLOS	7.004,00	ESCOLAR HERVAS MATEO	3.478,00
CARAZO DE JUAN AGUSTINA	9.172,00	DE DOMINGO ALCALDE EMILIANO	23.214,00	ESCOLAR MARTINEZ JESUS	18.428,00
CARAZO HERNANDO FELIPE		DE DOMINGO ALCALDE TERESA	6.621,00	ESCOLAR MARTINEZ TRINIDAD	22.602,00
(JULIANA CARAZO MUÑOZ)	2.632,00	DE DOMINGO BERTOLDO	1.632,00	ESCOLAR MARTINEZ VICTORINO	35.838,00
CARAZO HERNANDO MANUEL	2.384,00	DE DOMINGO CALLE EMILIANO	3.285,00	ESCOLAR ONTORIA MARGARITA	32.817,00
CARAZO HERRERO MARIANO	1.600,00	DE DOMINGO CALLE TOMAS	1.363,00	ESTADO M. OBRAS PUBLICAS T. Y M. RENFE	70.000,00
CARAZO IRUSTA ALBERTO	2.083,00	DE DOMINGO FERNANDEZ CESAREO	17.339,00	ESTEBAN CALVO JUAN	48.259,00
CARAZO IRUSTA ALEJANDRO	2.083,00	DE DOMINGO FERNANDEZ FRANCISCO	7.522,00	ESTEBAN CAMARA HILARIO	5.781,00
CARAZO IRUSTA M.ª MERCEDES	2.083,00	DE DOMINGO GONZALEZ EDMUNDO	160.954,00	ESTEBAN DEL RIO AURELIANA	2.773,00
CARAZO ONTORIA CRISTINA	33.501,00	DE DOMINGO GONZALEZ JESUS	705,00	ESTEBAN DEL RIO MAXIMO	4.646,00
CARAZO ONTORIA LEANDRO	22.244,00	DE DOMINGO MARTIN EMILIANO	978,00	ESTEBAN ESTEBAN ANDRES	176,00
CARAZO PARRA FRANCISCO	41.792,00	DE DOMINGO MIGUEL BERIDIANA	6.956,00	ESTEBAN ESTEBAN JULIO	4.547,00
CARAZO PARRA TEOFILA	27.355,00	DE DOMINGO MOLERO FAUSTINO	5.070,00	ESTEBAN ESTEBAN PEDRO	2.703,00
CARAZO SAN MIGUEL ALEJANDRO	23.615,00	DE DOMINGO MOLERO GREGORIA	37.257,00	ESTEBAN GETE ANTONIO	1.504,00
CARAZO SAN MIGUEL MARIANO	44.933,00	DE DOMINGO MOLERO JESUS	265.077,00	ESTEBAN GETE VALERIA	6.472,00
CARAZO SAN MIGUEL PAZ	17.178,00	DE DOMINGO NUÑO CARMEN	1.786,00	ESTEBAN GONZALEZ LUCIA	4.180,00
CARAZO SAN MIGUEL TERESA	1.880,00	DE DOMINGO NUÑO MARIANO	4.888,00	ESTEBAN GONZALEZ LUCILO	2.587,00
CARRASCO ONTORIA MARTIN	752,00	DE JUAN CARAZO AGUSTINA	1.548,00	ESTEBAN GONZALEZ MARIANO	13.109,00
CASADO HIGUERO ELIAS	16.200,00	DE JUAN CARAZO HERMINIO	8.425,00	ESTEBAN PALACIOS JUAN	2.350,00
CASADO IZQUIERDO FERNANDO	5.452,00	DE LA CAL OVEJERO DIONISIO	1.600,00	F.C. EN CONSTRUCCION M.B.	6.674,00
CASAJUS CASAS CARMEN	5.000,00	DE LA CAMARA DEL RIO IGNACIA	2.080,00	FERNANDEZ ABAJO RUFINO	35.203,00
CASAJUS CASAS EMILIO	3.713,00	DE LA CAMARA DEL RIO JACINTO	3.949,00	FERNANDEZ ARAUZO FAUSTO	15.322,00
CASAJUS CASAS JOSE	1.833,00	DE LA CAMARA DEL RIO JULIA	3.122,00	FERNANDEZ ARAUZO RUPERTO	395,00
CASAJUS CASAS PILAR	1.222,00	DE LA CAMARA ESCOLAR RUPERTO	344,00	FERNANDEZ ARAUZO TRIFON	
CASAJUS GUZMAN ARTURO	9.268,00	DE LA CAMARA PORTUGAL DANIEL (DE LA		(A NOMBRE DE AGUSTIN GUTIERREZ GOMEZ)	289,00
CASAS ALONSO ANGEL	705,00	CAMARA ROMERO BENITO, JULIAN Y MAXIMA)	2.209,00	FERNANDEZ GOMEZ GREGORIA	2.921,00
CASAS CASAS BENJAMIN	1.798,00	DE LA CAMARA PORTUGAL JUAN	2.961,00	FERNANDEZ GONZALEZ EMILIANO	20.890,00
CASAS DE LA SOTA ANTONIO	2.726,00	DE LA CAMARA ROMERO JULIAN	3.008,00	FERNANDEZ GONZALEZ FIDEL	9.066,00
CASAS DE LA SOTA NATIVIDAD	5.123,00	DE LA FUENTE MARTIN JUSTA	1.410,00	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE LUIS	7.180,00
CASAS DE LA SOTA VICENTA	3.478,00	DE LA PUENTE BRIONES JULIA	7.818,00	FERNANDEZ GONZALEZ JUAN JOSE	9.066,00
CASAS HERNANDO CARIDAD	1.269,00	DE LA PUENTE BRIONES M.ª TERESA	8.022,00	FERNANDEZ MARTIN ANTONIA	16.077,00
CASAS MANUELA	4.800,00	DE LA PUENTE BRIONES PILAR		FERNANDEZ MARTIN HERMINIO	12.531,00
CASAS OQUILLAS JESUS	6.063,00	(HRA. PRIMITIVA BRIONES CILLA)	8.508,00	FERNANDEZ MARTIN PETRA	4.646,00
CASAS SANCHA ESPERANZA	2.162,00	DE LA PUENTE GARCIA DOLORES	15.120,00	FERNANDEZ ROJO LUIS (HRDO.	
CASAS VICTORIANA	1.363,00	DE LA PUENTE GARCIA FCO. JOSE		FERNANDEZ ZALOÑA MAMBERTO)	20.189,00
CASTILLA ALCALDE PEDRO	9.992,00	(DOLORES DE LA PUENTE MAESTRE)	17.097,00	FERNANDEZ ROJO MANUEL	13.113,00
CASTRO ESTEBAN CARLOS DE	3.112,00	DE LA PUENTE GARCIA HUMBERTO	20.201,00	FERNANDEZ SAN MIGUEL MONSERRAT	4.616,00
CEBAS ALAMEDA CECILIA	2.323,00	DE LA PUENTE GUADALUPE	101,00	FERNANDEZ ZALOÑA JOSEFA	6.240,00
CEBAS ALAMEDA FELISA	2.323,00	DE LA SOTA CALVO JESUS	7.097,00	FIGUERO HERVAS ELEUTERIO	3.198,00
CEMENTERIO	6.251,00	DE LA SOTA GOMEZ ANTONIO	1.175,00	FORNAS SOTO ENRIQUE	37.364,00
CHAVARRIAS DE LA CAMARA EMILIANO	1.692,00	DE LA SOTA GOMEZ CARLOS	35.315,00	FRUTOS ESTEBAN FELIPE	2.323,00
CHAVARRIAS DEL RIO EULOGIO	987,00	DE LA SOTA GOMEZ CARMEN	37.242,00	GAITERO ANDRES HONORATO (PROPIETARIO	
CID CARAZO JUANA	7.891,00	DE LA SOTA SANCHA EUSEBIO	9.306,00	AGUSTIN DE DOMINGO CALVO)	20.269,00
CILLA BRIONES IVES	36.162,00	DE PABLOS CALLE TEOFILO	30.197,00	GAITERO ARAUZO JOSEFA	799,00
CILLA BRIONES SILIO	45.713,00	DE PABLOS CASTRO BENITA	5.311,00	GAITERO CALVO ANTONIA	19.899,00
CILLA CILLA SEBASTIAN	940,00	DE PABLOS CHAVARRIAS MARCELINO	929,00	GAITERO CILLA HONORATO	705,00
CILLA MARTIN FLORIAN	10.756,00	DE PABLOS CHAVARRIAS TORIBIO	3.106,00	GAITERO GOMEZ ROSARIO	67.771,00
CILLA MARTIN GERMANA	33.537,00	DE PABLOS GONZALEZ ISABEL	39.070,00	GAITERO HERRERA FLORENTINA	31.178,00
CILLA ORTIZ CANDIDA	8.883,00	DE PABLOS GONZALEZ M.ª PILAR	21.898,00	GAITERO HERRERA JOSE ANTONIO	46.188,00

Propietario	Has.	Propietario	Has.	Propietario	Has.
GAITERO MARTIN CLAUDIO	17.295,00	GARCIA ZALOÑA PILAR	967,00	GONZALEZ GONZALEZ VALENTINA	11.515,00
GAITERO MARTIN NICANOR	1.698,00	GASOLINERA FIGUEREDO Y ANDRES, S.L.	3.932,00	GONZALEZ GUTIERREZ ROMAN	24.722,00
GALLEGO CALVO ALEJANDRO	10.742,00	GAYUBO MARTIN HILARIO	4.646,00	GONZALEZ HERRERA MARIA	3.786,00
GALLEGO CALVO ANGELES	8.366,00	GAYUBO MARTIN JUAN	9.292,00	GONZALEZ HERRERA MAXIMA	7.230,00
GALLEGO CALVO GERARDO	7.003,00	GAYUBO MARTIN SANTIAGO	774,00	GONZALEZ JUEZ FLORENCIO	1.560,00
GALLEGO CALVO GREGORIO	12.650,00	GAYUBO MARTIN SEVERINO	774,00	GONZALEZ MARTIN AMPARO	11.055,00
GALLEGO CALVO ISABEL	19.262,00	GAYUBO MARTIN TOMAS	4.646,00	GONZALEZ MARTIN GERMANA	2.726,00
GALLEGO RUBIO ANASTASIO	1.600,00	GAYUBO PEÑA BLAS	18.584,00	GONZALEZ MARTIN VICTORIANO	1.128,00
GALLEGO RUBIO EMILIO	1.301,00	GAYUBO PEÑA PEDRO	4.646,00	GONZALEZ MARTINEZ AMPARO	11.055,00
GAÑAN RICA JUANA	6.240,00	GAYUBO PEREZ PEDRO	2.323,00	GONZALEZ MARTINEZ JUAN	2.323,00
GARCES ALVARO PILAR	5.452,00	GIL GOMEZ VICTORIA	4.646,00	GONZALEZ MARTINEZ ROSARIO	155.799,00
GARCES CALVO VICTORIANO	752,00	GIL GONZALEZ ELADIO	2.323,00	GONZALEZ MIGUEL ANGELES	230,00
GARCES IZQUIERDO EPIFANIA	564,00	GIMENO GIMENO JACINTO	1.927,00	GONZALEZ MIGUEL EMILIANA	39.594,00
GARCES LILLELA	6.240,00	GIMENO GIMENO MARIA	2.162,00	GONZALEZ MIGUEL MARCELINA	30.308,00
GARCES LUCRECIO	4.800,00	GOMEZ ALVAREZ MARIA	1.363,00	GONZALEZ MIGUEL SERAFIN	39.361,00
GARCES ONTORIA ADELA	1.504,00	GOMEZ CALVO ALFREDO	25.852,00	GONZALEZ MIRAVALLAS ASUNCION	700,00
GARCES ONTORIA ANTONIO	39.290,00	GOMEZ CALVO M.ª DEL CARMEN	23.799,00	GONZALEZ MOLERO ANA	34.833,00
GARCES ONTORIA JUSTA	0,00	GOMEZ CALVO VICTORIANA	35.202,00	GONZALEZ MOLERO ANDREA (ELADIO GONZALEZ NUÑEZ Y OTROS)	53.432,00
GARCES TORRADILLA CASIMIRA	800,00	GOMEZ FERNANDEZ FORTUNATO	611,00	GONZALEZ MOLERO ANTONIA	47.502,00
GARCIA ARAUZO FRANCISCO	1.551,00	GOMEZ GIL JORGE	6.345,00	GONZALEZ MOLERO CONSTANCIO	65.663,00
GARCIA ARAUZO PATRICIO	799,00	GOMEZ GOMEZ ADOLFO	10.575,00	GONZALEZ NUÑEZ DIONISIO	6.976,00
GARCIA ARCE AMALIO	2.021,00	GOMEZ GOMEZ ANTONINO	776,00	GONZALEZ NUÑEZ FORTUNATA	30.483,00
GARCIA ARCE FRANCISCO	10.717,00	GOMEZ GOMEZ CECILIO	2.323,00	GONZALEZ NUÑEZ JOSE ANTONIO	18.537,00
GARCIA ARCE JULIO	12.361,00	GOMEZ GOMEZ FABIAN	1.439,00	GONZALEZ ONTORIA EUFRASIA	21.540,00
GARCIA BLANCO FELISA	19.902,00	GOMEZ GOMEZ MAXIMINA	336,00	GONZALEZ ONTORIA TORIBIA	1.974,00
GARCIA BLANCO JOSEFA	9.016,00	GOMEZ GOMEZ PATROCINIO	705,00	GONZALEZ PEÑA PRIMITIVO	32.651,00
GARCIA BLANCO NATIVIDAD	14.695,00	GOMEZ GOMEZ PAULINO	2.323,00	GONZALEZ PEREZ ANTONIO	34.249,00
GARCIA BLANCO TEOFILO	13.717,00	GOMEZ GOMEZ SECUNDINA	2.323,00	GONZALEZ PEREZ CASIMIRO	22.092,00
GARCIA CALVO ADOLFO	0,00	GOMEZ HERNANDO MARIANO (GOMEZ ARAUZO OLEGARIO, RICARDO, M.ª LUISA, TERESA, VICTORIANA, GUADALUPE, SATURNINA, BENITA, ROSARIO Y M.ª FRUPTUOSA)	853,00	GONZALEZ PEREZ EUSEBIA	8.809,00
GARCIA CALVO JUAN CARLOS	3.666,00	GOMEZ MARTIN CRISTINA	3.478,00	GONZALEZ PEREZ FELICIANA	75.294,00
GARCIA CALVO VICTOR	28.140,00	GOMEZ MUÑOZ BASILIA	112,00	GONZALEZ PEREZ FERMIN	28.463,00
GARCIA CARRANZA GUILLERMO	658,00	GOMEZ MUÑOZ ISIDORA	11.014,00	GONZALEZ PEREZ LUCIO	3.163,00
GARCIA CASAS FILOMENA (DE JULIAN PEDRO Y JOSE CALVO GARCIA)	0,00	GOMEZ NUÑO AMBROSIO	5.400,00	GONZALEZ PEREZ M.ª ANGELES	1.764,00
GARCIA CASAS GUADALUPE	2.068,00	GOMEZ RODRIGO ARACELI (HRDO. AGUSTIN GOMEZ FERNANDEZ)	7.622,00	GONZALEZ PEREZ M.ª TERESA	60.969,00
GARCIA CASAS JULIA (JULIA GARCIA SANCHA)	6.768,00	GOMEZ SOTILLO ANTONIA	13.237,00	GONZALEZ PEREZ MAURILIA	47.914,00
GARCIA CASAS VICTORIANO	10.938,00	GONZALEZ AHUMADA PABLO	4.489,00	GONZALEZ PEREZ NATIVIDAD	40.762,00
GARCIA DE LA SOTA BENILDE	7.829,00	GONZALEZ AHUMADA SANTIAGO	1.363,00	GONZALEZ PRESTO BRIGIDA	3.149,00
GARCIA DE LA SOTA RICARDO	14.581,00	GONZALEZ ARANDILLA FELIPE	38.667,00	GONZALEZ SOTO ALEJANDRA	49.563,00
GARCIA DEL BURGO ALEJANDRA	3.628,00	GONZALEZ ARANDILLA PAULA	77.721,00	GONZALEZ SOTO BEATRIZ	23.668,00
GARCIA DELGADO ROMANA	4.856,00	GONZALEZ ARANDILLA PILAR	22.772,00	GONZALEZ SOTO VICTORINO	20.774,00
GARCIA FERNANDEZ MARIA PILAR	29.531,00	GONZALEZ ARAUZO FCO. JAVIER	2.914,00	GONZALEZ TERESA ABUNDIO	14.934,00
GARCIA GARCIA ELIAS	10.150,00	GONZALEZ ARRIBAS CRECENTE	9.809,00	GONZALEZ TERESA ELISA	12.616,00
GARCIA GARCIA M.ª JESUS	13.432,00	GONZALEZ ARRIBAS HERACLIO	9.808,00	GONZALEZ TERESA SANTOS	13.020,00
GARCIA GONZALEZ M.ª LUISA	26.712,00	GONZALEZ ARRIBAS PABLO	9.808,00	GONZALEZ TERESA SIMON	16.833,00
GARCIA GUERRA FELIPE	15.587,00	GONZALEZ CALVO JULIAN	235,00	GONZALEZ TERRADILLOS GUILLERMO	2.961,00
GARCIA HERNANDO EMILIO	27.631,00	GONZALEZ CAMARA ANSELMO	517,00	GONZALEZ TERRADILLOS MARTINO	4.700,00
GARCIA HONTORIA JUSTINA Y OTROS (JULIO, FCO., AURELIA Y MARTINA)	0,00	GONZALEZ CARMEN	4.087,00	GONZALEZ TERRADILLOS SARTURNINA	5.029,00
GARCIA JOSE LUIS	1.128,00	GONZALEZ CILLA ASCENCION	1.650,00	GONZALEZ VERDEJO CARMELO	33.214,00
GARCIA LANGA FERNANDO	27.918,00	GONZALEZ CILLA M.ª CONCEPCION	987,00	GONZALO PARDO DOLORES	776,00
GARCIA MARTIN RUFINA	54.398,00	GONZALEZ CILLA VINTILA	1.200,00	GONZALO PARDO MERCEDES	776,00
GARCIA MARTINEZ FIDEL (HRDOS. ANDRES, PILAR Y MARIA GARCIA BENGOCHEA)	5.452,00	GONZALEZ CILLERUELO IGNACIO	109.673,00	GUERRA ALCALDE MARIANO	10.011,00
GARCIA MARTINEZ FULGENCIO	0,00	GONZALEZ CILLERUELO JUAN	237.115,00	GUERRA MARTINEZ FELICIANO	5.546,00
GARCIA MARTINEZ MARIA	5.000,00	GONZALEZ DEL RIO SEVERINA	8.983,00	GUERRA MOLERO ANGELINES	40.397,00
GARCIA MOLERO CELIA	0,00	GONZALEZ ESCOLAR LORENZA	72.317,00	GUERRA MOLERO EUSEBIO	26.380,00
GARCIA MOLERO ISABEL	2.421,00	GONZALEZ ESCOLAR MONICA	1.560,00	GUERRA MOLERO FELICITAS	28.065,00
GARCIA MOLERO JOSE	7.694,00	GONZALEZ ESGUEVA FRANCISCO	10.033,00	GUERRA MOLERO FELISA	29.800,00
GARCIA MOLERO MANUEL	2.080,00	GONZALEZ ESTEBAN BASILIO	10.658,00	GUERRA MOLERO ISIDRO	30.808,00
GARCIA MOLERO MIGUEL	28.649,00	GONZALEZ ESTEBAN LUCIA	235,00	GUERRA MUÑOZ ANGELA	4.418,00
GARCIA MOLERO PEDRO	15.016,00	GONZALEZ ESTEBAN MARIA	17.011,00	GUJARRO ESTEBAN LORENZO	31.212,00
GARCIA NUÑEZ DIONISIO	126,00	GONZALEZ ESTEBAN MARIANO	5.279,00	GUJARRO FRUTOS ALEJANDRO	2.538,00
GARCIA ONTORIA HERMINIO	1.974,00	GONZALEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	12.539,00	GUTIERREZ DEL BURGO TIMOTEO	2.704,00
GARCIA ROJAS ENRIQUE	13.379,00	GONZALEZ FERNANDEZ ANTONINA	4.499,00	GUTIERREZ FERNANDEZ DOROTEO	1.692,00
GARCIA ROJAS JOSE	26.196,00	GONZALEZ FERNANDEZ HELIODORO	6.533,00	GUTIERREZ FERNANDEZ FELIPE	129,00
GARCIA ROJAS JULIAN	13.781,00	GONZALEZ FERNANDEZ ROSARIO	14.871,00	GUTIERREZ GOMEZ AGUSTIN	0,00
GARCIA ROJAS LUCIANO	14.858,00	GONZALEZ GADEA FERMIN	7.595,00	GUTIERREZ GOMEZ AUSECION	4.794,00
GARCIA SANCHA ELIAS	3.000,00	GONZALEZ GADEA GERMAN	23.465,00	GUTIERREZ HERNANDO VIRGILIO	799,00
GARCIA SENDINO GERMAN	4.508,00	GONZALEZ GOMEZ ANTONIO	54.083,00	GUTIERREZ MANSO RAFAEL	1.352,00
GARCIA SENDINO JUSTINA	18.985,00	GONZALEZ GOMEZ JULIA	2.209,00	GUTIERREZ PARDO DEMETRIO	1.692,00
GARCIA SOTA BENILDE	12.886,00	GONZALEZ GOMEZ LORENZO	43.116,00	GUTIERREZ PEREZ CONRADO	1.398,00
GARCIA TERESA AGUSTIN	29.516,00	GONZALEZ GONZALEZ ANA	10.806,00	GUTIERREZ PEREZ DOMINGO	1.426,00
GARCIA TERESA CORONA	7.729,00	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIA	14.581,00	GUTIERREZ PEREZ VICENTE	1.268,00
GARCIA TERESA JOSEFA	24.635,00	GONZALEZ GONZALEZ BELEN	10.806,00	GUZMAN APARICIO ADELA	1.832,00
GARCIA TERESA MARIA	29.364,00	GONZALEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	10.806,00	GUZMAN APARICIO ALEJANDRO	1.832,00
GARCIA TERESA MARIA ISABEL	29.510,00	GONZALEZ GONZALEZ M.ª CRUZ	65.899,00	GUZMAN APARICIO FELISA	1.832,00
GARCIA TERESA RAUL	30.719,00	GONZALEZ GONZALEZ MERCEDES	86.653,00	GUZMAN APARICIO JOSE	1.832,00
GARCIA TERESA REMEDIOS	38.788,00	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	6.364,00	GUZMAN APARICIO LUCIO	6.015,00
GARCIA ZALOÑA PEDRO	4.559,00			GUZMAN APARICIO PAULINO	1.832,00
				HERNANDEZ ARAUZO FAUSTO	3.854,00
				HERNANDO CALVO DELFINA	8.272,00

Propietario	Has.	Propietario	Has.	Propietario	Has.
HERNANDO MARTINEZ M.ª ISABEL Y M.ª FELIPA	6.240,00	MARTIN CALVO ELENA	64.371,00	MERINO CILLA ANGELES	6.519,00
HERRERA GONZALEZ FRANCISCO	10.199,00	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	35.623,00	MERINO CILLA JUAN	6.519,00
HERRERO DE LA CAMARA EUGENIO	56.515,00	MARTIN CALVO M.ª BEGOÑA	38.363,00	MERINO CILLA PILAR	5.250,00
HERRERO ESGUEVA HERMENEGILDO	2.600,00	MARTIN CALVO M.ª ESTHER	35.623,00	MERINO REY MARINO (REY HERVAS	
HERVAS GARCES ANTONIO	12.077,00	MARTIN CALVO NICEFORO	32.773,00	CARMEN Y ROSARIO, MARINO)	6.159,00
HERVAS GARCES JOSE	8.050,00	MARTIN CALVO ROSA MARIA	35.623,00	MERINO REY ROSARIO	6.159,00
HERVAS GUZMAN LORENZO	3.666,00	MARTIN CALVO RUFINO	9.957,00	MIGUEL ARANDILLA ANDRES	9.841,00
HERVAS GUZMAN PABLO	12.878,00	MARTIN CAPUZ FERNANDO	10.524,00	MIGUEL BLANCO ANIANA	
HERVAS ONTORIA FELIPA	29.300,00	MARTIN CASAS LUCIO	2.469,00	(MIGUEL TERESA SIMON)	3.075,00
HERVAS ONTORIA PETRA	1.600,00	MARTIN CASAS LUIS CARLOS	3.094,00	MIGUEL FRANCISCO	9.292,00
HIGUERO IZQUIERDO TOMAS	12.306,00	MARTIN CASAS M.ª CRUZ	6.417,00	MIGUEL ONTORIA JOSE	12.972,00
ILLERA TOMAS	6.240,00	MARTIN CILLA AUREA	940,00	MIGUEL TERESA SIMON	21.872,00
INDUSTRIAS DEL HIZAN, S.A.	1.104,00	MARTIN CILLA MANUEL	464,00	MIGUEL TOLEDO NATALIO	24.841,00
IZQUIERDO DE LA PUENTE PUBLICO	846,00	MARTIN CONTRERAS GUADALUPE	59.226,00	MIRAVALLS GOMEZ CECILIA	1.128,00
IZQUIERDO MARIN MOISES	31.301,00	MARTIN CONTRERAS VICTOR	101.182,00	MIRAVALLS MARTIN IGNACIO	10.011,00
IZQUIERDO MARIN VALERIANA	32.122,00	MARTIN DE DOMINGO JULIA	3.114,00	MIRAVALLS VIVAR MARIANO	1.363,00
IZQUIERDO MARIN-CAYUELA LUIS	10.882,00	MARTIN DE DOMINGO LUCINIO	1.222,00	MOLERO ARROYO FRANCISCO	8.176,00
IZQUIERDO MARIN-CAYUELA M.ª DEL CARMEN	3.268,00	MARTIN DEL CAMPO CRISPIN	3.120,00	MOLERO CALVO FRANCISCO	235,00
IZQUIERDO NUÑO ANDRES	1.457,00	MARTIN DEL CAMPO FLORENTINA	3.120,00	MOLERO CALVO MARIA	13.999,00
IZQUIERDO SAN ILDEFONSO ALVARO	73.653,00	MARTIN DEL OLMO GERMAN	21.115,00	MOLERO ESTEBAN JOAQUINA	1.560,00
IZQUIERDO SERAFIN	2.209,00	MARTIN DEL OLMO PETRA	16.218,00	MOLERO ESTEBAN PRIMITIVA	1.725,00
JIMENEZ GARCES LEANDRO	19.851,00	MARTIN ESCOLAR VALENTIN	564,00	MOLERO GONZALEZ ANDREA	16.767,00
JUEZ AHUMADA MAXIMO	470,00	MARTIN FERNANDEZ M.ª MILAGROS	65.228,00	MOLERO GONZALEZ NIEVES	100.420,00
JUEZ AHUMADA MELTON	470,00	MARTIN GARCES ROMANA	600,00	MOLERO GONZALEZ PETRA	1.974,00
JUEZ ALAMEDA TEODORO	1.692,00	MARTIN GOMEZ EUSEBIA	79.921,00	MOLERO GONZALEZ SANTIAGO	4.896,00
JUEZ HERNANDO RICARDO	7.276,00	MARTIN GONZALEZ BASILISA	106.021,00	MOLERO MARTIN AMANCIO	8.356,00
JUEZ REY ELENA	2.468,00	MARTIN GONZALEZ ELENA	106.082,00	MOLERO MARTIN DOLORES	68.200,00
LALLANA MARIN MONICA	11.012,00	MARTIN GONZALEZ FELICIANO	6.240,00	MOLERO MARTIN EMILIO	39.195,00
LANGA GARCIA ELISA	1.316,00	MARTIN GONZALEZ FELICISIMO	498,00	MOLERO MARTIN TEODORA	31.694,00
LANGA GARCIA MARIA	1.645,00	MARTIN GONZALEZ VICTOR	106.082,00	MOLERO MARTINEZ DANIELA	23.320,00
LASO COBO ALFONSO	125,00	MARTIN HERVAS PILAR	12.502,00	MOLERO MARTINEZ DOLORES	27.901,00
LASO COBO ANTONIA	34.124,00	MARTIN MARTIN ESTHER	11.209,00	MOLERO MOLERO ADRIAN	8.309,00
LASO COBO CARMEN	46.220,00	MARTIN MARTIN GREGORIA	8.099,00	MOLERO MOLERO FERMIN	8.151,00
LASO COBO MERCEDES	51.501,00	MARTIN MARTIN LUCILA	2.323,00	MOLERO MOLERO MARTINA	1.269,00
LASO PALACIOS ARSENIO	62.454,00	MARTIN MARTIN QUINTILIANA	56.045,00	MOLERO ONTOSO AMANCIO	1.269,00
LASO PEÑALBA FERNANDO	837,00	MARTIN MARTIN RAFAEL	335,00	MOLERO ONTOSO FELISA	7.802,00
LASO PEÑALBA JESUS	24.455,00	MARTIN MENDOZA IGNACIO	3.854,00	MOLERO OTERO ANTONIO	12.254,00
LASO VILLANUEVA JULIA	9.447,00	MARTIN MENDOZA JULITA	1.222,00	MOLERO OTERO PEDRO	15.281,00
LAZARO DE BLAS ELEUTERIO	165.032,00	MARTIN MIRAVALLS ELISEO	22.089,00	MOLERO OTERO ROSALINA	12.254,00
LAZARO DE BLAS FAUSTINO	298.728,00	MARTIN MOLERO ELADIO	611,00	MOLERO OTERO TERESA	12.141,00
LLORENTE BLANCO CONCEPCION	6.240,00	MARTIN MOLERO FRANCISCO	1.434,00	MOLERO OTERO VICTOR	12.254,00
LOPEZ ALVAREZ JESUS	9.292,00	MARTIN NUÑO FELIPE	1.532,00	MOLERO PEÑA ANA	1.974,00
LOPEZ CALVO PEDRO	13.583,00	MARTIN ONTORIA CLAUDIO	13.442,00	MOLERO PEÑA SANTIAGO	1.548,00
LOPEZ CALVO VICTORINO	498.200,00	MARTIN ONTORIA LUISA	15.909,00	MOLERO PUENTE PAULINO	1.129,00
LOPEZ SENDINO BLASA	33.638,00	MARTIN ONTORIA PEDRO	66.201,00	MOLERO SANTAMARIA EFIGENIA	2.726,00
LOZANO AGUADO ALEJANDRO	4.042,00	MARTIN ONTORIA RAFAEL	48.973,00	MOLERO SOTILLO ANASTASIO	1.248,00
M.O.P.U.	536.064,00	MARTIN ONTORIA ROSALINA	15.510,00	MOLERO SOTILLO ATANASIO	1.248,00
MAESTRE GAITERO ISABEL	11.308,00	MARTIN ONTORIA TEODORA	24.094,00	MOLERO SOTILLO FRANCISCO	7.766,00
MAESTRE HERNANDO ROSARIO	5.020,00	MARTIN PARRA ANTONIO	5.446,00	MOLERO SOTILLO JUAN	111.913,00
MAESTRE MOLERO DOMINGO	11.339,00	MARTIN SENDINO ANDRES	74.747,00	MOLINERO DE JUAN ALEJANDRO	2.851,00
MAESTRO PARRA ANTONIO	3.877,00	MARTIN SENDINO PILAR	121.017,00	MOLINERO DE JUAN ALFREDO	2.851,00
MANSO GUTIERREZ JULIAN	3.431,00	MARTIN TERESA ALEJANDRO	4.767,00	MOLINERO DE JUAN EMILIA	2.972,00
MANSO PEÑA MAURICIO	1.222,00	MARTIN TERESA JULIANA	12.538,00	MOLINERO DE JUAN JOSE RAMON	2.851,00
MANSO PEREZ DIONISIA	8.366,00	MARTIN TERESA SOFIA	12.605,00	MOLINERO DE JUAN LUIS	2.851,00
MARCOS SAN MIGUEL CARLOS	9.165,00	MARTINEZ CALVO DOMINGO	8.352,00	MOLINERO DE JUAN PONCIANO	2.730,00
MARCOS SAN MIGUEL ENRIQUE	11.562,00	MARTINEZ CALVO ENCARNACION	98,00	MOLINERO SANTAMARIA EFIGENIA	12.400,00
MARCOS SAN MIGUEL JESUS	13.243,00	MARTINEZ CALVO ISABEL	98,00	MONZON CASAS FELIX	4.646,00
MARIN ANTON ANA	3.120,00	MARTINEZ CALVO PEDRO	11.051,00	MONZON CASAS JUAN JOSE	1.692,00
MARIN CALVO ALEJANDRO	16.450,00	MARTINEZ CALVO ROSA	98,00	MONZON ESTEBAN AGUSTIN	11.454,00
MARIN CALVO ANTONIA	19.447,00	MARTINEZ CAYUELA TEODORA	752,00	MONZON ESTEBAN CELIA	783,00
MARIN CALVO HELIODORO	24.625,00	MARTINEZ DEL CURA DOROTEO	6.961,00	MONZON ESTEBAN EMILIA	3.704,00
MARIN CALVO VICTOR	12.724,00	MARTINEZ GUTIERREZ JESUS	1.969,00	MONZON ESTEBAN FIDELA	3.704,00
MARIN HERNANDO RAFAEL	45.142,00	MARTINEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	4.486,00	MONZON ESTEBAN MAXIMINO	4.644,00
MARTIN ABAJO NICOLASA	1.456,00	MARTINEZ GUTIERREZ JULIO	4.136,00	MONZON ESTEBAN PILAR	3.704,00
MARTIN ALCALDE CASIMIRO	6.540,00	MARTINEZ LOPEZ PATROCINIO	4.646,00	MONZON ESTEBAN SEBASTIAN	3.704,00
MARTIN ARANDILLA VENANCIO	6.177,00	MARTINEZ MARTIN ELIDUVINA	2.583,00	MONZON MAYO ENRIQUE	12.480,00
MARTIN ARAUZO DIONISIO	33.543,00	MARTINEZ MARTINEZ ABEL	2.068,00	MORENO GARCES M.ª DOLORES	35.500,00
MARTIN ARAUZO MAXIMILIANO	40.382,00	MARTINEZ MARTINEZ ISABEL	28.307,00	MORENO RUFINO	6.240,00
MARTIN ARAUZO VICTORIANO	5.546,00	MARTINEZ MARTINEZ LUCIO	10.739,00	MUÑOZ CARAZO FELIX	4.700,00
MARTIN ARROYO AGAPITO	14.050,00	MARTINEZ MOLERO FELISA	800,00	MUÑOZ CARAZO VALERIA	9.541,00
MARTIN BARRIO TERESA	235,00	MARTINEZ MOLERO ISABEL	3.400,00	MUÑOZ DE JUAN IRENE	5.311,00
MARTIN BARRIUSO CRUZ	46.863,00	MARTINEZ MOLERO JOSE	16.411,00	MUÑOZ GARCES FILOMENA	12.480,00
MARTIN BARRIUSO JULIAN	4.700,00	MARTINEZ MOLERO NICOLASA	282,00	MUÑOZ GARCIA FELISA	83.423,00
MARTIN BENITO AQUILINO	6.261,00	MARTINEZ MOLERO VICENTA	21.445,00	MUÑOZ GOMEZ Pelayo	2.397,00
MARTIN BENITO CORNELJO	4.646,00	MARTINEZ SENDINO GREGORIO	4.899,00	MUÑOZ ONTORIA MARIA	6.792,00
MARTIN BENITO PABLO	2.322,00	MARTINEZ SENDINO PILAR	3.120,00	MUÑOZ ONTORIA PRUDENCIA	6.598,00
MARTIN BERGANZA SIMON	6.240,00	MATEO AMELIA	1.560,00	MURIEL PERDIGUERO FCO. JAVIER	
MARTIN CALVO ANDRES	72,00	MATEO DIEZ JULIAN (HRO. MATEO		(APOLINAR MURIEL GALLO)	6.281,00
MARTIN CALVO BLAS	23.678,00	SANZ JOSE LUIS)	8.281,00	NEBREDA NUÑEZ SECUNDINO	6.016,00
MARTIN CALVO CARMEN	705,00	MATEO GONZALEZ ANA	153.675,00	NUÑEZ CUESTA ANGEL	4.646,00

Propietario	Has.	Propietario	Has.	Propietario	Has.
NUÑEZ FERNANDEZ ELVIRA	1.246,00	ONTOSO MARTIN RUFINO	3.478,00	PEÑA GOMEZ FELIX	3.458,00
NUÑEZ FERNANDEZ FLORENCIO	16.262,00	ONTOSO MARTIN SIMEON	3.384,00	PEÑA ONTORIA CALIXTO	3.619,00
NUÑEZ FERNANDEZ MAURILIA	2.973,00	ONTOSO MOLERO FELISA	5.843,00	PEÑA ONTORIA SATURNINO	987,00
NUÑEZ FERNANDEZ TERESA	1.234,00	ONTOSO MOLERO LUIS	4.574,00	PEÑA ONTOSO MARIA	893,00
NUÑEZ NUÑEZ BENIGNO	8.930,00	ONTOSO MOLERO VICTORINO	25.925,00	PEÑA SAN MIGUEL ISIDORO	11.615,00
NUÑEZ PEREZ ROQUE	282,00	ONTOSO ONTORIA BARTOLOME	15.280,00	PEÑACOBA ACENA FLORENCIO	4.646,00
NUÑEZ SOTO ANTONIO (HRO. LUIS, PILAR, CRISTINA, ANA M.ª Y MARIA VICTORIA)		ONTOSO ONTORIA FAUSTINA	3.290,00	PEÑACOBA MARTIN ANDRES	20.907,00
NUÑEZ GRAGERO)	49.547,00	ONTOSO ONTORIA JEREMIAS	3.108,00	PEÑALBA SANCHI TEODORA	8.460,00
NUÑO ALONSO FELIPE	29.576,00	ONTOSO ONTORIA MIGUEL	2.304,00	PEREZ AHUMADA LUCIO	3.196,00
NUÑO ARAUZO ANTONIA	3.196,00	ONTOSO ONTOSO CLARA	5.475,00	PEREZ ALDEA FELISA	4.512,00
ONTORIA ARAUZO ALEJANDRA	6.966,00	ONTOSO ONTOSO VICENTE	17.671,00	PEREZ ARAUZO FERENCIANO	
ONTORIA ARAUZO ALFONSA	15.297,00	ONTOSO PEREZ BEGOÑA	33.248,00	(FIDEL PEREZ IZQUIERDO)	4.242,00
ONTORIA ARROYO LEONOR		ONTOSO PEREZ CEFERINA	26.847,00	PEREZ ARAUZO LEONOR	3.120,00
(HRDO. GONZALEZ VERDEJO CARMELO)	705,00	ONTOSO PEREZ CLARA	127.731,00	PEREZ BLANCO ISABEL	38.701,00
ONTORIA ARROYO TEODOSIA	8.819,00	ONTOSO PEREZ DOMINGO	33.083,00	PEREZ BLANCO LUCRECIA	28.474,00
ONTORIA AYALA MANUEL	66.026,00	ONTOSO PEREZ FELICIANO	4.646,00	PEREZ CALVO BALTASARA	470,00
ONTORIA BLANCO RESTITUTO	3.619,00	ONTOSO SOTO JULIO	11.406,00	PEREZ CALVO GONZALO	206.727,00
ONTORIA CAMARA INES	80.287,00	OQUILLAS BARBERO PILAR	3.055,00	PEREZ CALVO HERMINIO	1.316,00
ONTORIA CAMARA TERESA	57.727,00	OQUILLAS BARBERO ROSA	3.995,00	PEREZ CALVO JOSE	4.559,00
ONTORIA CILLA EUSEBIO	846,00	OQUILLAS ONTOSO FELIPE	1.927,00	PEREZ CARAZO HILARIA	23.418,00
ONTORIA CILLA JULIO	4.606,00	OQUILLAS ONTOSO MARCELINA	2.961,00	PEREZ CARAZO M.ª TERESA	24.565,00
ONTORIA CONTRERAS BLAS	14.322,00	OQUILLAS ONTOSO MAXIMA	1.222,00	PEREZ COBO BLAS	
ONTORIA CONTRERAS CONCORDIO	14.322,00	OQUILLAS PEREZ RESTITUTO	89.421,00	(MARCELINA COBO BLANCO)	33.524,00
ONTORIA CONTRERAS MANUEL	18.737,00	OQUILLAS PINEDA ANA M.ª	32.344,00	PEREZ COBO EMETERIO	
ONTORIA GAYUBO NATIVIDAD	4.920,00	ORTEGA BARRIUSO TEODORO	2.632,00	(MARCELINA COBO BLANCO)	25.177,00
ONTORIA GOMEZ ANTONIO	4.371,00	ORTEGA BENITO JACINTO	4.646,00	PEREZ COBO M.ª CRUZ	
ONTORIA GONZALEZ JESUS	29.838,00	ORTEGA CALVO LUIS MARIANO	2.259,00	(MARCELINA COBO BLANCO)	28.299,00
ONTORIA GONZALEZ JOSE	25.083,00	ORTEGA CALVO M.ª BELEN	2.259,00	PEREZ CONTRERAS JOSEFA	50.342,00
ONTORIA GONZALEZ JOSEFA	6.852,00	ORTEGA MARTIN JULIAN	142.195,00	PEREZ CONTRERAS PABLO	52.998,00
ONTORIA GONZALEZ LEONOR	13.381,00	ORTEGA ONTOSO JOSE ANTONIO	5.045,00	PEREZ CUESTA LUISA	800,00
ONTORIA GONZALEZ M.ª JESUS	93.469,00	ORTEGA ONTOSO NATIVIDAD	9.040,00	PEREZ DE JUAN CARMEN	564,00
ONTORIA GONZALEZ SERAFIN	112.930,00	ORTEGA TERESA JULIAN	1.269,00	PEREZ DE LA CAMARA CARMEN	19.054,00
ONTORIA HERRERA M.ª ANGELES	2.811,00	OTERO MOLERO ANGELA	15.557,00	PEREZ DE PABLOS IGNACIA	11.656,00
ONTORIA MARTIN CANDELAS	7.040,00	OTERO MOLERO JULIAN	108.733,00	PEREZ GARCIA CONCEPCION	4.559,00
ONTORIA MARTIN CESAREA	824,00	OTERO MOLERO JULIANA	66.084,00	PEREZ GONZALEZ ALEJANDRA	2.021,00
ONTORIA MARTIN CONSUELO	2.323,00	OTERO MOLERO SIXTO	18.800,00	PEREZ GONZALEZ BASILIA	122,00
ONTORIA MARTIN JULIANA	197.725,00	OTERO SOTILLO EPIFANIO	1.248,00	PEREZ GONZALEZ HERMINIA	3.323,00
ONTORIA MARTIN MERCEDES	3.520,00	OTERO SOTILLO LEANDRO	4.391,00	PEREZ GONZALEZ JACINTO	6.240,00
ONTORIA MARTIN PEDRO	3.877,00	OTIN LOPEZ ANTONIO	8.842,00	PEREZ GONZALEZ LUCIO	2.021,00
ONTORIA ONTORIA ANTONIO	30.496,00	PALACIO GARCES PEDRO	3.525,00	PEREZ MAESTRE JOSE LUIS	18.991,00
ONTORIA ONTORIA FRANCISCO	21.764,00	PALACIO LASO FERNANDO	235,00	PEREZ MARTIN EULOGIO	15.805,00
ONTORIA OQUILLAS ALEJANDRO	1.645,00	PALACIO LASO NATIVIDAD	26.239,00	PEREZ RUIZ RAIMUNDA	5.586,00
ONTORIA OQUILLAS EUSEBIO	1.340,00	PALACIO M.ª JOSE	940,00	PEREZ SAN MIGUEL ANTONIA	45.783,00
ONTORIA OQUILLAS TERESA	41.816,00	PALACIO MIRAVALLS LUISA	21.688,00	PEREZ SAN MIGUEL JULIA	6.240,00
ONTORIA PEÑA ANTONIO	66.175,00	PALACIO MIRAVALLS TEOFILA	13.237,00	PEREZ SAN MIGUEL NATIVIDAD (1)	240.070,00
ONTORIA PEÑA PEDRO	8.789,00	PALACIOS GARCES AGUSTIN	2.210,00	PEREZ SAN MIGUEL PETRA	25.474,00
ONTORIA PEREZ AGUSTINA C.B.	28.240,00	PALACIOS ONTORIA ASUNCION	16.142,00	PEREZ SAN MIGUEL ROGELIO	43.327,00
ONTORIA PEREZ ANGELA	2.303,00	PALOMAR PERIBANEZ PEDRO		PEREZ SENDINO NICOSTRATO	43.868,00
ONTORIA PEREZ ANTONIA	29.353,00	(LUCIA PALOMAR RIBOTE)	8.525,00	PEREZ SOTILLO CONSUELO	12.446,00
ONTORIA PEREZ BENITA	27.120,00	PARRA CALVO BENEDICTO	65.408,00	PEREZ SOTILLO JUAN	86.860,00
ONTORIA PEREZ JOVITA	16.486,00	PARRA CALVO MIGUEL	705,00	PEREZ SOTILLO LEONOR	1.826,00
ONTORIA SAN MARTIN TOMAS	1.574,00	PARRA LAZARO ALEJANDRO		PEREZ VILLANUEVA JULIA	9.870,00
ONTORIA SOTO DEMETRIO	27.198,00	(M.ª ISABEL CASAJUS PARRA)	107.095,00	PERIBANEZ MARTIN VICENTE JUAN	2.940,00
ONTORIA SOTO JOSE	3.807,00	PARRA LAZARO MARIA	24.942,00	PINEDA SAN JUAN SOLEDAD	3.308,00
ONTORIA TEODOSIA	3.102,00	PARRA MIRAVALLS MAURILIA	6.295,00	PINEDA SAN MIGUEL JOSE LUIS	2.162,00
ONTORIA TERRADILLOS JOSE LUIS	1.903,00	PARRA MIRAVALLS RAFAEL	1.200,00	PINTO CRESPO ANDRES	5.593,00
ONTORIA VAL FELIX	46.849,00	PARRA MIRAVALLS SATURNINO	2.908,00	PRESTO BERGANZA SEGUNDO	78.352,00
ONTORIA VAL PEDRO	116.580,00	PARROQUIA SANTA M.ª DE GUMIEL	1.600,00	PRESTO BURGOS JAVIER	9.670,00
ONTORIA VAL VICTOR	8.393,00	PASCUAL CARDENAL ANA M.ª	10.094,00	PRESTO BURGOS MIGUEL	9.670,00
ONTOSO ALCALDE LUIS	564,00	PASCUAL CARDENAL ISABEL	21.668,00	PRESTO BURGOS SOLEDAD	9.670,00
ONTOSO ARANDILLA PURIFICACION	50.099,00	PASCUAL DE LA PUENTE ANTONIO	352,00	PRESTO BURGOS TERESA	9.670,00
ONTOSO AYALA BENITO	928,00	PASCUAL DE LA PUENTE EDUARDO	12.480,00	PRESTO CILLA HELIODORO	131.180,00
ONTOSO AYALA CONSTANCIO	1.058,00	PASCUAL DE LA PUENTE JOSE	26.727,00	PRESTO HERRERA MARTINA	38.070,00
ONTOSO AYALA M.ª LUISA	928,00	PASCUAL DE LA PUENTE SIRA		PRESTO HERRERA ZACARIAS	4.814,00
ONTOSO BERGANZA ALEJANDRO	15.213,00	(JUAN, JOSE, JESUS M.ª Y CARLOS)	470,00	QUINTANA QUINTANA ANTONIO	9.206,00
ONTOSO BERGANZA LEONOR	13.743,00	PASCUAL DELGADO EMILIA	235,00	RASERO ARRABAL TOMAS	1.034,00
ONTOSO BERGANZA MIGUEL	15.344,00	PASCUAL DELGADO M.ª TERESA	3.854,00	REDONDO ARRABAL CARLOS	1.410,00
ONTOSO BLANCO ESTEBAN	31.197,00	PASCUAL JUARROS CARLOS	10.375,00	REDONDO BERDUGO FERNANDO	7.849,00
ONTOSO BLANCO JESUS	14.559,00	PASCUAL JUARROS LUIS	23.131,00	REDONDO RUIZ FRANCISCO	14.485,00
ONTOSO BLANCO JUAN ANTONIO	20.392,00	PASCUAL MARTIN-GAMERO FERNANDO	517,00	REDONDO RUIZ JOSE (HRO.	
ONTOSO BLANCO JULIA	13.330,00	PASCUAL MARTIN-GAMERO JOSE LUIS	5.517,00	REDONDO SANCHOZ CAMPIN JOSE M.ª)	27.179,00
ONTOSO CALVO AGUSTIN	141.965,00	PASCUAL VELASCO	1.175,00	RIBERALTA, S.A.	22.162,00
ONTOSO CALVO SOTERO		PASTOR CESAREO	692,00	RIBOTE MARINERO LEONOR	
(PROPIETARIO AGUSTIN ONTOSO CALVO)	6.269,00	PASTOR CONCELLON SABINIANA	25.124,00	(HRDO. LUCIA PALOMAR RIBOTE)	6.110,00
ONTOSO DEL OLMO FELIPA	1.364,00	PEÑA CALVO FLORENCIO	112.096,00	RICO MARTINEZ CARLOS	1.034,00
ONTOSO DEL OLMO RESTITUTO	1.364,00	PEÑA CALVO JUANA	58.374,00	RICO MARTINEZ IGNACIO	1.034,00
ONTOSO ESCOLAR JOSE	188,00	PEÑA DE MIGUEL PATRICIA	11.615,00	RODRIGO ARAUZO DANIEL	3.368,00
ONTOSO GOMEZ MATEO	52.094,00	PEÑA DE PABLOS ISIDORO	1.833,00	RODRIGO ARAUZO EUGENIO	10.472,00
ONTOSO MARTIN PEDRO	17.800,00	PEÑA GOMEZ DOLORES	8.045,00	RODRIGO ARAUZO FELIX	3.415,00
		PEÑA GOMEZ FELIPE	55.258,00	RODRIGO ARAUZO TRINIDAD	2.824,00

Propietario	Has.	Propietario	Has.	Propietario	Has.
RODRIGO BARTOLOME EMERENCINA	2.350,00	SANCHEZ RUIZ TEODOSIA	17.077,00	TERRADILLOS GONZALEZ JESUS	10.594,00
RODRIGO GOMEZ ELOY	6.670,00	SANTOS ESCOLAR DANIEL	29.746,00	TERRADILLOS JUEZ ANTONIO	8.929,00
RODRIGO JUARROS MARTA	2.914,00	SENDINO ABAJO ADRIANO	9.683,00	TERRADILLOS JUEZ ENCARNACION	6.388,00
ROJAS AHUMADA ANDRES	5.063,00	SENDINO ABAJO EMILIANA	1.363,00	TERRADILLOS JUEZ MARIA	6.388,00
ROJO ARRABAL ROSALINA	5.488,00	SENDINO DE LA ROSA EMETERIO	4.646,00	TERRADILLOS JUEZ TERESA	6.388,00
ROJO CAYUELA VALENTIN	16.332,00	SENDINO GARCIA FELISA	3.149,00	TERRADILLOS MARTINEZ ALEJANDRA	17.155,00
ROJO JESUS	4.646,00	SENDINO GOMEZ MATILDE	4.646,00	TERRADILLOS MARTINEZ JULIO	752,00
ROJO MARTIN JOAQUIN	10.067,00	SENDINO MARI CRUZ	1.410,00	TERRADILLOS MARTINEZ VICTORINO	14.147,00
ROJO MOLERO ABUNDIO	2.500,00	SENDINO PEREZ DOMINGO	107.472,00	TERRADILLOS MUÑOZ IGNACIO	
ROJO MOLERO ASUNCION	9.360,00	SENDINO PEREZ JUAN	55.974,00	(HRA. CARMEN TERRADILLOS GUERRA)	3.415,00
ROJO PINTO SANTIAGO	4.512,00	SENDINO PEREZ SECUNDINA	78.388,00	TERRADILLOS ONTOSO ALBERTO	
ROJO TORRES JUAN	4.646,00	SINDICAL COLONIZACION GRUPO N.º 1462	11.421,00	(TERRADILLOS ONTORIA NIEVES, ALBERTO, ALFREDO Y AURELIO)	21.203,00
ROMANIEGA FELIX	4.646,00	SOLANO CASTIL ANGEL	3.570,00	TERRADILLOS ONTOSO DOMINGO	9.373,00
ROMANIEGA ONTORIA BENILDE	887,00	SOTILLO MARTIN AMPARO	27.649,00	TERRADILLOS ONTOSO EUGENIO	12.930,00
ROMERO ALCALDE ANGEL	7.559,00	SOTILLO PEREZ FELISA	94.274,00	TERRADILLOS ONTOSO FELISA	75.364,00
ROMERO GONZALEZ JULIA	14.076,00	SOTO ARAUZO JOSEFA	3.055,00	TERRADILLOS ONTOSO FRANCISCO	38.789,00
ROSAS TRIGUERO MANUEL	1.598,00	SOTO ARRIBAS ADOLFO	1.128,00	TERRADILLOS ONTOSO GREGORIO	44.071,00
RUIZ ESCOLAR DANIEL	40.403,00	SOTO CALLE JULIA	940,00	TERRADILLOS ONTOSO JOSEFA	26.249,00
RUIZ ESCOLAR JAVIER	44.574,00	SOTO CAMARERO ANTONIO	300,00	TERRADILLOS ONTOSO LUIS	27.231,00
RUIZ ESTEBAN GREGORIO	799,00	SOTO DE DOMINGO MARCOS	14.570,00	TERRADILLOS ONTOSO M.ª CARMEN	41.543,00
RUIZ ESTEBAN MARIA	10.799,00	SOTO ESCOLAR FRANCISCO	4.646,00	TERRADILLOS ONTOSO M.ª TERESA	38.390,00
RUIZ ESTEBAN SATURNINA	7.943,00	SOTO GOMEZ GREGORIO	784,00	TERRADILLOS ONTOSO VICTORIA	44.059,00
RUIZ FERNANDEZ M.ª ASUNCION	6.969,00	SOTO GOMEZ ROSARIO	39.802,00	TERRADILLOS ORTEGA FELIPA	17.249,00
RUIZ GUTIERREZ FRANCISCO	2.538,00	SOTO GOMEZ VICENTE	32.984,00	TERRADILLOS PRESTO PEDRO	7.332,00
SAEZ CALVO ANA MARIA	4.276,00	SOTO MOLERO FELISA	42.820,00	TERRADILLOS SAN JOSE VICENTE	7.219,00
SAINZ CASADO JUAN JOSE	1.034,00	SOTO MOLERO JULIANA (HDROS. LUIS, PILAR, CRISTINA, ANA M.ª Y M.ª VICTORIA NUÑEZ GRAGERO)	18.189,00	TIERRA DEL POSITO	3.196,00
SAIZ LOPEZ J. ALBERTO	9.400,00	SOTO MOLERO PAZ	2.400,00	TOLEDO AHUMADA JUSTO	17.210,00
SALGADO GOMEZ MAXIMILIANO	2.748,00	SOTO MUÑOZ JOAQUIN	376,00	TOLEDO PEREZ DIMAS	1.410,00
SALGADO SARMENTERO LUCIO	33.511,00	SOTO ORTIZ JOSE	800,00	TOLEDO TERRADILLOS PEDRO	62.084,00
SAN MARTIN ARROYO MAXIMINO	1.548,00	SOTO SENDINO BEATRIZ	9.734,00	TORRES DE LA ROCHA FRANCISCO	44.922,00
SAN MARTIN BRIONES ADOLFO	14.382,00	SOTO SENDINO VICENTA	9.375,00	TORRES DE MIGUEL LUCAS	6.010,00
SAN MIGUEL AHUMADA ANTONIA	19.131,00	SOTO TAMAYO MARIA	26.258,00	TORRES PEÑA BRIGIDA	4.646,00
SAN MIGUEL AHUMADA ANTONIO	13.771,00	TERESA ARAUZO ABILIO	1.551,00	TORRES PEÑA DAMASO	7.744,00
SAN MIGUEL AHUMADA FLORENTINO	31.269,00	TERESA ARAUZO TIMOTEO	1.365,00	TRIUMPH INTERNACIONAL, S.A.	6.240,00
SAN MIGUEL ARRIBAS ALFREDO	61.937,00	TERESA CALVO BARTOLOME (PROPIETARIO AGUSTIN ONTOSO CALVO)	2.336,00	UBIERNA CRESPO SEVERO	6.240,00
SAN MIGUEL ARRIBAS FLORENTINO	65.737,00	TERESA CALVO TORIBIO HDROS. (PRIMITIVA TERESA CILLA)	167.246,00	VALLE CUESTA FLORINDA	14.324,00
SAN MIGUEL ARRIBAS MARIA	44.931,00	TERESA COBO SANTIAGO	51.809,00	VALLE CUESTA ISIDRO	3.851,00
SAN MIGUEL ARRIBAS MAXIMINO	50.987,00	TERESA COBO TERESA	32.982,00	VELASCO DE LA CRUZ JULIAN	4.646,00
SAN MIGUEL LASO ANGELES	11.985,00	TERESA COBO VICTOR	37.806,00	VELASCO LANGADAR COSME	10.886,00
SAN MIGUEL LASO CARMEN	470,00	TERESA CONTRERAS EMILIANO	85.003,00	VELASCO MARTIN CLARA	1.880,00
SAN MIGUEL MARTIN ASCENSION	2.115,00	TERESA HERRERA GREGORIA	7.093,00	VELASCO TOBAS ELEUTERIO	4.046,00
SAN MIGUEL MARTIN JULIA	1.034,00	TERESA ONTORIA AURELIA	123.287,00	VILLANUEVA ANTON CLAUDIA	188,00
SAN MIGUEL MATE MONTSERRAT	2.397,00	TERESA ONTORIA JUANA	30.500,00	VILLANUEVA ANTON JULIAN	1.551,00
SAN MIGUEL PEREZ ANGELA	2.585,00	TERESA ONTORIA PAULA	5.492,00	VILLANUEVA GAÑAN TORIBIA (CALVO VILLANUEVA VICTOR Y OTRO)	24.525,00
SAN MIGUEL PEREZ CRISTINA	2.585,00	TERESA ONTORIA SIMEON	276.034,00	VILLANUEVA MOLERO AURELIA	28.710,00
SAN MIGUEL PEREZ PRIMITIVO	188,00	TERESA SAN MIGUEL FELIPE	51.924,00	VILLANUEVA MOLERO JOSE HDROS.	69.894,00
SAN MIGUEL RAMBLA MAGDALENA	376,00	TERRADILLOS CONTRERAS PABLO	940,00	VILLANUEVA SOTO MIGUEL (VICTORIANO VILLANUEVA SOTO Y OTROS)	987,00
SAN ROMAN DE MIGUEL TOMAS	4.646,00	TERRADILLOS DEL OLMO FRANCISCO	2.884,00		
SANCHA CASAS DOMINGO	4.559,00	TERRADILLOS GALAN MANUEL	2.773,00		
SANCHA DE LA SOTA TOMAS	987,00				
SANCHA GARCIA M.ª LUISA	6.533,00				
SANCHA MAESTRE VICENTA	700,00				
SANCHEZ CALVO DULCE	16.616,00				

200204758/4820. — 483,03

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Aprobado provisionalmente por la Corporación en Pleno, de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 2002, el presupuesto general para el ejercicio 2002, y conforme a lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones, las cuales deberán fundamentarse en los motivos que de forma taxativa se recogen en el artículo 151.2 de mencionada Ley.

El acuerdo se entenderá definitivamente aprobado si en el periodo de información pública no se formularan reclamaciones, en otro caso el Pleno del Ayuntamiento resolverá las presentadas.

En Alfoz de Santa Gadea, a 27 de mayo de 2002. — El Alcalde, Javier Fernández Rodríguez.

200204827/4834.—36,06

Junta Vecinal de Hozabejas

Aprobada por esta Junta Vecinal, la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez, para la ejecución de las obras de «Alcantarillado», con un presupuesto de 12.021 euros, obra n.º 123/0/02, del Plan Fondo de Cooperación Local para 2002, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, al objeto de poder ser examinada y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Hozabejas, a 30 de mayo de 2002. — La Alcaldesa Pedánea, María Margarita Bárcena Alonso.

200204853/4836.—36,06

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2001, con sus

justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Barbadillo de Herreros, a 29 de mayo de 2002. — El Alcalde, Gonzalo Gallo Orodea.

200204807/4833.—36,06

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Presupuesto general del ejercicio 2002

En la Intervención de esta Entidad Local, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión de 22 de abril de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en este «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se interpone: Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En La Sequera de Haza, a 20 de mayo de 2002. — El Alcalde, Angel Rincón Arroyo.

200204821/4830.—36,06

Junta Vecinal de Cubillos de Losa

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública núm. 439 «Cueto», siendo propietaria la Junta Vecinal de Cubillos de Losa, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

— *Objeto del contrato:* Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existentes en el M.U.P. núm. 439 «Cueto» de 65 Has.

— *Duración del contrato:* Será de diez años (10), coincidente con diez temporadas de caza, 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005; 2005-2006; 2006-2007; 2007-2008; 2008-2009; 2009-2010; 2010-2011 y 2011-2012, finalizando el 31 de marzo del año 2012.

— *Tipo de licitación:* Se señala al alza, en la cantidad de 243,41 euros, por cada campaña de caza.

— *Forma de pago:* A la firma del contrato se pagará la 1.ª anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes del día 1 de julio de cada año.

— *Garantía provisional:* Será de 10 euros.

— *Garantía definitiva:* Será del 4% del precio de adjudicación.

— *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Junta

de Traslaloma (Burgos), durante las horas de oficina, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 18 de junio de 2002, a las 18 horas en estas mismas dependencias.

— *Segunda subasta:* Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 25 de junio a la misma hora.

Cubillos de Losa, a 10 de mayo de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Pablo Fernández Galaz.

200204592/4835. — 77,65

Junta Vecinal de Villanar Río de Oca

Subasta aprovechamientos cinegéticos coto privado BU-10.314

Aprobado por la Junta Vecinal de Villanar Río de Oca, el 21 de mayo de 2002, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta, por procedimiento abierto, en trámite de urgencia, de los aprovechamientos cinegéticos en el término de Villanar Río de Oca, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien se aplazará la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, y que en extracto son:

1.ª — Objeto del contrato.

La presente subasta tiene por objeto la contratación del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos en el coto privado de caza n.º BU-10.314, en trámite de adecuación, con inclusión de terrenos propiedad de la Junta Vecinal y las fincas de propietarios particulares.

El contrato se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones aprobado en sesión de 28 de mayo de 2002.

2.ª — Duración del contrato.

El plazo de los aprovechamientos cinegéticos será de diez años o campañas cinegéticas, es decir, comenzando la campaña 2002/2003 y finalizando la campaña 2011/2012.

3.ª — Tipo de licitación.

El tipo de licitación se señala al alza en la cantidad de diez mil quinientos euros (10.500 euros) por campaña cinegética.

4.ª — Garantía provisional y definitiva.

4.1. Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse, en la caja de la Junta Vecinal, una garantía provisional o fianza, que se ha fijado en dos mil cien euros (2.100 euros). La garantía provisional será constituida en cualquiera de las modalidades enumeradas en el apartado 1. a) y b) del artículo 36 de la Ley 13/1995.

La garantía provisional se devolverá inmediatamente después de la adjudicación, salvo al adjudicatario.

4.2. La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario será del 6% del precio de adjudicación de la subasta, multiplicado por las diez campañas, que constituyen la vigencia del contrato, no pudiéndose descontar de la renta de cada año, siendo en garantía del cumplimiento del contrato; y devolviéndose dentro de los seis meses siguientes a la finalización del mismo.

5.ª — Renta y revisión. Obligaciones del arrendatario. Cazadores del pueblo.

En el pliego de condiciones económico-administrativas.

6.ª — Presentación de proposiciones.

Se presentarán ante el Sr. Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal en el plazo de los trece días naturales, contados a partir del

día siguiente a la publicación en extracto de este pliego en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.ª – Apertura de plicas.

Se llevará a efecto en acto público en la Secretaría de la Junta Vecinal, ante la mesa presidida por el Sr. Alcalde Pedáneo, a las 19,30 horas, del martes siguiente hábil, una vez transcurridos cinco días hábiles al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8.ª – Modelo de proposición y documentación complementaria.

8.1. Las proposiciones que presenten los ofertantes deberán ajustarse al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en, provincia de, provisto del D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado del pliego de condiciones para el arriendo del coto privado de caza del término de Villanasur Río de Oca, BU-10.314, así como del respectivo anuncio de licitación, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de, y estando conforme con todo ello, acepta en su integridad el pliego anterior, estando interesado en la adjudicación del arriendo de que se trata, obligándome de modo expreso a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el citado pliego, ofreciendo en concepto de renta por campaña cinegética la cantidad de euros (en letra y número), a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y local.

Lugar, fecha y firma.

8.2. La proposición se presentará en sobre cerrado y firmado por el ofertante, sobre cerrado que contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo que antecede.

Asimismo se presentará el documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, junto con los documentos que acrediten la personalidad jurídica.

En Villanasur Río de Oca, a 21 de mayo de 2002. – El Alcalde Pedáneo, Juan Delgado Mata.

200204672/4837. — 146,17

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación de proyectos técnicos de obras incluidas en Planes Provinciales de 2002

Por providencia de la Alcaldía de fecha 29 de abril de 2002, se resolvió aprobar provisionalmente los siguientes proyectos incluidos en Planes Provinciales para el año 2002.

– «Reforma piscina olímpica y construcción piscina infantil», redactado por el Arquitecto don Amando Gutiérrez Maldonado, por un importe de 9.634,64 euros.

– «Saneamiento de calle Rosales» redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, que asciende a 29.999,99 euros.

– «Red de distribución en calle Amadeo Rilova», redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, que asciende a 53.311,66 euros.

Los expedientes permanecerán expuestos al público en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que por los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas. Caso de no presentarse ninguna, la resolución de aprobación provisional se entenderá elevada a definitiva, condicio-

nada a los informes y demás autorizaciones favorables pertinentes que sean preceptivos.

Medina de Pomar, a 29 de abril de 2002. – El Alcalde, Jesús Fernández López.

200204857/4819.– 36,06

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Habiéndose detectado errores en la publicación del «Boletín Oficial» de la provincia número 101, de fecha 29 de mayo de 2002, del anuncio referente a la subasta del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.022, a continuación se expone el texto modificado:

Donde dice: «Objeto del contrato. – Constituye de la caza mayor», debe decir «Objeto del contrato. – Constituye de la caza».

Donde dice: «Duración del contrato. – El plazo finalizando con la temporada de caza 2012-2013», debe decir «Duración del contrato. – El plazo finalizando con la temporada de caza 2011-2012».

Donde dice: «Garantía definitiva. – A la firma del contrato se deberá realizar el pago de la primera anualidad», debe decir «Garantía definitiva. – 4% del importe de adjudicación».

En Villamiel de la Sierra, a 30 de mayo de 2002. – La Alcaldesa Presidenta, María del Carmen Cuesta Montes.

200204819/4821.– 36,06

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Mediante resolución de Alcaldía de 27 de mayo de 2002, ha sido aprobado el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2002.

Con anterioridad al inicio del período voluntario de cobro de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un plazo de información pública de dicho padrón, durante el cual estará a disposición de los interesados en este Ayuntamiento. Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988.

De conformidad con el artículo 88 de Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se establece que el plazo de ingreso voluntario comenzará el día 20 de mayo, prolongándose hasta el 22 de julio. Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualquiera de las Oficinas de la Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, Caja Rural de Burgos o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

En Soncillo, a 27 de mayo de 2002. – El Alcalde, Angel María Pérez Huidobro.

200204824/4822.– 36,06